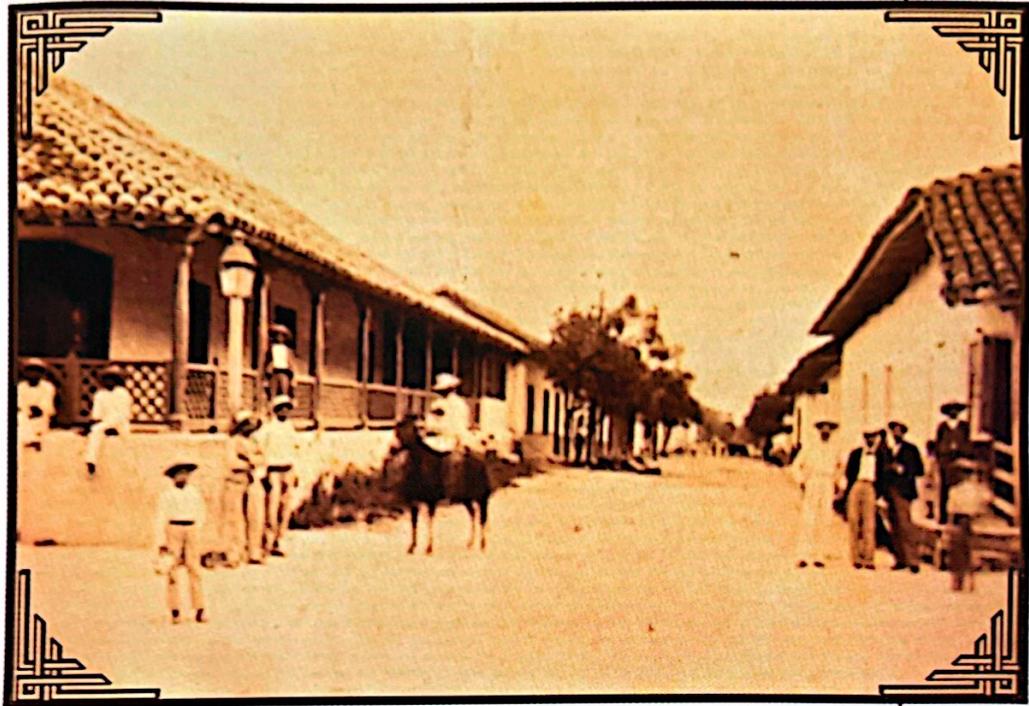


# Historia de Liberia: Siglos XVIII y XIX



*Edgar Solano Muñoz*

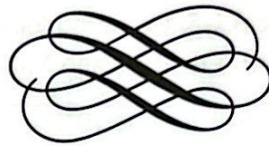
SOCIEDAD EDITORA  
ALQUIMIA 2000, S.A.



PENINSULA  
PAPAGAYO  
COSTA RICA

# Historia de Liberia:

## Siglos XVIII y XIX



*Edgar Solano Muñoz*

SOCIEDAD EDITORA  
ALQUIMIA 2000, S.A. 

  
**PENINSULA**  
**PAPAGAYO**  
COSTA RICA

982.06  
S684h

Solano Muñoz, Edgar;  
Historia de Liberia: Siglos XVIII y XIX  
1ª edición - San José, Costa Rica;  
Sociedad Editora Alquimia 2000  
San José, Costa Rica, 2011  
98 p.; ilus., maps.; 13 x 21 cm  
Fotografías byn

**ISBN: 978-9968-9952-9-0**

1. Historia regional. / 2. Desarrollo económico -  
Historia - Costa Rica / 3. Liberia (Guanacaste -  
Costa Rica) / 5. Gobierno local. / 6. Población.  
I. Título. II. Edgar Solano Muñoz.

**Auspiciado por:**  
Península Papagayo.

**Corrección de estilo:**  
Neldys Ramírez

**Corrección de pruebas:**  
Edgar Solano Muñoz

**Diseño de portada y diagramación interna:**  
Juan Carlos Vargas Araya. Tel.: (506) 8834-9524 / jcvargas69@costarricense.cr  
Edgar Gutiérrez Chinchilla. Tel.: (506) 8863-4892 / guiavitrina@costarricense.cr

**Fotografías:**  
Colección CIHAC, UCR y  
Archivo Nacional de Costa Rica.

**Foto de Portada:**  
Calle Real de Liberia, en sentido norte sur. (Fuente: Colección CIHAC. UCR)

**Impresión: Sociedad Editora Alquimia 2000**  
Tel.: (506) 8834-9524

**Director Editorial:**  
Jorge Zeledón Pacheco

© Edgar Solano Muñoz  
solano.edgar@gmail.com

Impreso en Costa Rica por:  
SOCIEDAD EDITORA  
ALQUIMIA 2000

**SOCIEDAD EDITORA**  
**ALQUIMIA 2000, S.A.** 

**Todos los derechos reservados.** Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni puede ser registrada o transmitida por un sistema de recuperación de información en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, digital, magnético, electroscópico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito del autor y de la editorial.

## *Prólogo*

**L**iberia, ciudad actualmente en pleno desarrollo, fue cimentada gracias a un cúmulo de acontecimientos políticos, sociales, económicos y culturales, varios siglos atrás, los cuales dieron como resultado una cabecera de provincia pujante.

En el siglo XVIII, la investigación del obispado de Nicaragua sobre el estado de las almas y las condiciones en que vivían las personas en Guanacaste, impulsaron el desarrollo de los entonces poblados. En 1769 se fundó el municipio de Liberia, cuya gestión consistió en encargarse de repartir las tierras, asumir la autoridad y normar la vida social, política, económica y cultural de una zona con campos fértiles y pobladores que poco a poco fueron construyendo su propia identidad.

La importancia que fue obteniendo Liberia fue tal, que el Jefe de Estado Braulio Carrillo le otorgó el título de ciudad. Los ríos, llanuras, comercio, clima, agricultura y ganadería, moldearon a Liberia como la conocíamos hasta el siglo pasado. Justo a finales se conjugaron en su historia la desaceleración del desarrollo agrícola y ganadero con el surgimiento de una nueva oportunidad de desarrollo: el turismo. Es así como en décadas recientes se ha dado un importante proceso de transformación provocado por el crecimiento del turismo y los servicios e industrias asociadas, como el desarrollo inmobiliario. Esta coyuntura ofrece a Liberia la posibilidad de consolidar una nueva fase de desarrollo que dé a sus habitantes oportunidades para una vida mejor.

En este marco de transformaciones, Liberia se convirtió en la ciudad que acogió al proyecto turístico e inmobiliario Península Papagayo de nuestra empresa Ecodesarrollo Papagayo. La filosofía que guía nuestras actividades, fundamentada en calidad, lealtad, ética, liderazgo, servicio y en el recurso humano ha ido transformando la suspicacia inicial característica del liberiano en una relación cada vez más franca y edificante que nos está permitiendo construir relaciones sólidas y colaborar en el desarrollo de la más importante ciudad del Pacífico centroamericano.

Ecodesarrollo Papagayo, como empresa concesionaria del Polo Turístico Golfo de Papagayo, proyecto del Estado costarricense, bajo la supervisión del Instituto Costarricense de Turismo, considera relevante divulgar la visión de los pobladores de antaño que los llevó a edificar aquel asentamiento ubicado entre Cartago y Rivas de Nicaragua, tejiendo relaciones sociales y culturales únicas y estableciendo las bases políticas y económicas de la región. Conocer la historia nos ayudará a interpretar mejor las oportunidades que presenta el futuro y a crecer fortaleciendo la identidad propia.

En Península Papagayo sentimos un profundo respeto por la historia y nuestros orígenes. Por ello, contamos con una filosofía basada en altos estándares de calidad; respeto por la legislación nacional; respeto por el medioambiente y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, bajo una visión de responsabilidad social.

Con gran entusiasmo, apoyamos los esfuerzos de la Universidad de Costa Rica orientados a revelar la manera en que se fue moldeando la identidad de Liberia, tierra bendecida a por su naturaleza y por su gente, y que el 7 de diciembre de 1848 fue declarada cantón de Costa Rica.

Los invito, estimados lectores y lectoras, a adentrarse en esta retrospectiva, para mirar el pasado y reconocer en él que la conformación de Liberia fue el resultado de muchas decisiones de sus líderes y pobladores, que hoy podemos considerar acertadas o no, pero que conformaron una prominente ciudad, que hoy se enfrenta a un futuro prometedor.

*Alan Kelso*

*Presidente Ejecutivo  
Península Papagayo*

*A Sofi,  
quien no cesa en darme alegría...*

## Agradecimientos

Este libro se publicó gracias al auspicio de *Península Papagayo*.

A dos colegas que están laborando fuerte por promover el desarrollo de estudios en el campo de la Historia Regional comparada de Costa Rica, el Dr. Ronny Viales Hurtado y el Dr. Juan José Marín, ambos investigadores del Centro de Investigaciones Históricas de la Universidad de Costa Rica.

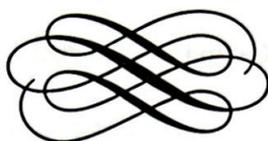
Al Dr. Raziel Acevedo, Director de la Sede Guanacaste por el apoyo que nos brindó para la consecución del financiamiento de la publicación de esta obra.

A la Licda. Mireya Hernández Faerron y el Lic. Julio César Jaén Contreras, quienes se han mostrado siempre anuentes a colaborar con mi persona. Para ellos, todo mi respeto y admiración.

Al personal del Archivo Nacional de Costa Rica, en particular a los funcionarios de la sala de consulta, sin los cuales sería imposible acceder a la riqueza de las fuentes históricas.

# Historia de Liberia: Siglos XVIII y XIX

# Índice

**INTRODUCCIÓN:**

*La Ciudad Blanca: Apuntes para una historia de Liberia* .....15

**CAPÍTULO 1:**

Liberia la ciudad del cruce de caminos .....21

**CAPÍTULO 2:**

Se consolida el gobierno local .....37

**CAPÍTULO 3:**

La obra material del cabildo liberiano en el siglo XIX .....49

**CAPÍTULO 4:**

Territorio y territorialidad en Liberia .....61

**CAPÍTULO 5:**

La relación entre el poder local y el poder central .....71

**CONCLUSIONES** .....79

**BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA** .....83

**ANEXOS**.....87

## ÍNDICE DE ANEXOS

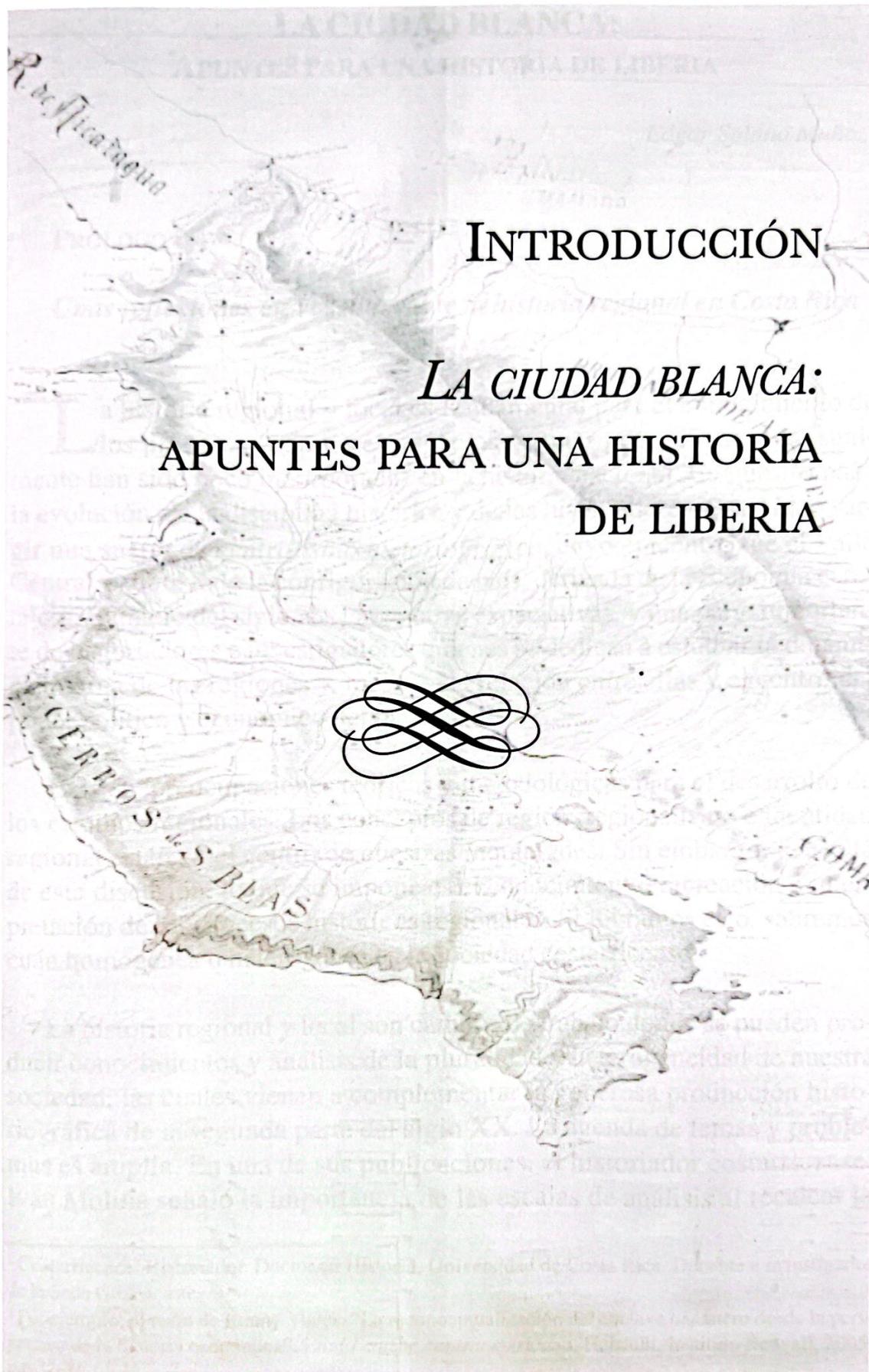
<b>Anexo # 1</b> Expediente de las remedidas de la Hacienda el Jobo, 1705 y 1726 .....	87
<b>Anexo # 2</b> Cronología mínima sobre Liberia .....	93
<b>Anexo # 3</b> Mapa de la Provincia de Guanacaste, 1906 .....	95

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro # 1</b> Comparación de poblaciones del Valle Central, con Bagaces, Guanacaste, Cañas y Santa Cruz .....	29
<b>Cuadro # 2</b> Población de la Villa del Guanacaste .....	31
<b>Cuadro # 3</b> Liberia. Estado de la Población. 1839 .....	33
<b>Cuadro # 4</b> Lista de contribuyentes al alumbrado público de Liberia.....	51
<b>Cuadro # 5</b> Colaboradores para la composición de caminos en Liberia .....	55
<b>Cuadro # 6</b> Departamento del Guanacaste. Lista de pueblos, cuarteles y barrios .....	62
<b>Cuadro # 7</b> Distribución de la población de Liberia, 1840 .....	63
<b>Cuadro # 8</b> Peticiones de solares. Liberia. 1874 .....	65

## ÍNDICE DE FOTOS

<b>Foto # 1</b> Mapa de un segmento de Guanacaste donde se muestran las haciendas colindantes con Liberia. 1906.....	21
<b>Foto # 2</b> Padrón de la Villa del Guanacaste. 1810 .....	32
<b>Foto # 3</b> Antigua Parroquia de Liberia. 1916.....	40
<b>Foto # 4</b> Cuartel de Liberia. 1916 .....	71
<b>Foto # 5</b> Cabalgata de recibimiento al presidente Alfredo González Flores entrada a Liberia. 1916 .....	74



# INTRODUCCIÓN

## *LA CIUDAD BLANCA:* APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LIBERIA

## LA CIUDAD BLANCA: APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LIBERIA

*Edgar Solano Muñoz<sup>1</sup>*

### PRÓLOGO

#### *Unas reflexiones en voz alta sobre la historia regional en Costa Rica*

La historia regional y local es fundamental para el conocimiento de los procesos sociales en espacios o zonas geográficas que usualmente han sido poco incorporadas en la historia nacional. En nuestro país, la evolución de la disciplina histórica y de los historiadores, (-ras) hizo surgir una suerte de *centralismo historiográfico*, cuyo epicentro fue el Valle Central y sobre todo la configuración de país, derivada de la economía cafetalera. El inicio del siglo XXI abre otras expectativas, y una parte importante de historiadores e investigadores quienes se dedican a estudiar la dinámica interna de las regiones y, más aún la relación entre ellas y el centro del poder político y económico del país.<sup>2</sup>

Existen preocupaciones teóricas y metodológicas para el desarrollo de los estudios regionales. Los conceptos de región, regionalismo e identidad regional están en el centro de nuestras inquietudes. Sin embargo, más allá de esta discusión, lo que se impone es el conocimiento, recreación e interpretación de los procesos históricos regionales. Si logramos esto, sabremos cuán homogénea o heterogénea es la sociedad costarricense.

La historia regional y local son campos de trabajo donde se pueden producir conocimientos y análisis de la pluralidad y heterogeneidad de nuestra sociedad, las cuales vienen a complementar la generosa producción historiográfica de la segunda parte del siglo XX. La agenda de temas y problemas es amplia. En una de sus publicaciones, el historiador costarricense, Iván Molina señaló la importancia de las escalas de análisis al recalcar la

---

<sup>1</sup> Costarricense. Historiador. Doctor en Historia, Universidad de Costa Rica. Docente e investigador de la Sede Guanacaste.

<sup>2</sup> Por ejemplo, el texto de Ronny Viales. "La reconceptualización del enclave bananero desde la perspectiva de la historia económica". En: *El caribe centroamericano*. Helsinki, Instituto Renvall, 2005. p.p 32-71.

relevancia de vincular lo local, lo regional y lo nacional en los estudios de esta índole.<sup>3</sup> Arturo Taracena, por su parte hace eco en la importancia de realizar historia regional comparada y en establecer los espacios en los que se plasman los movimientos sociales y su relación con la construcción del Estado<sup>4</sup>. Francisco Enríquez Solano ha hecho importantes aportes en el plano de los estudios a nivel micro, en comunidades colindantes con San José<sup>5</sup>. Adicionalmente, se encuentran otras parcelas de trabajo en el campo de la historia regional. Entre ellas tenemos:

-Las expresiones sociales y políticas generadas por las municipalidades, con la finalidad de promover el sentido de pertenencia e identidad comunitaria. Este enfoque difiere de los estudios convencionales relacionados con las competencias y demarcaciones jurídico-administrativas de los gobiernos locales. Desde esta nueva perspectiva, es factible incursionar en el análisis de las diversas expresiones históricas y territoriales desde los niveles intrarregionales, macrorregionales e interregionales.

-El desafío de la elaboración de una historia nacional a partir de la heterogeneidad de sus localidades y regiones. Desde esta óptica, la historia nacional no es una simple sumatoria de espacios regionales. Se trata de buscar relaciones, intersticios, contradicciones, complementariedades entre lo local y lo regional, para llegar a una historia que entrecruce los espacios, los delimite y los integre al mismo tiempo.

-La reconstrucción de la periodización de la historia nacional, considerando los ritmos, rupturas y continuidades que indiscutiblemente marcan a la historia local y regional.

Al tomar en cuenta la complejidad y diversidad de campos de trabajo para la historia regional y local, nos proponemos abordar la conformación del poblado de Guanacaste (hoy Liberia) a partir del siglo XVIII, y el quehacer del municipio liberiano a lo largo del siglo XIX.

---

<sup>3</sup> Iván Molina. "De la historia local a la historia social". En: *Cuadernos Digitales*. Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. N° 2, setiembre del 2002. En esta misma perspectiva, solo que ampliando los niveles de análisis, tenemos a Renato Ortiz. *Otro territorio*. Bogotá: Convenio Andrés Bello, 1998.

<sup>4</sup> Arturo Taracena. *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*. Los altos de Guatemala de región a estado, 1740-1850. San José: Editorial Porvenir, 1997.

<sup>5</sup> Francisco Enríquez. *Estrategias para estudiar la comunidad donde vivimos*. San José: EUNED, 2004.

## INTRODUCCIÓN

El propósito de este libro es analizar la conformación de la ciudad de Liberia y el quehacer del municipio liberiano durante el siglo XIX; así como su papel en la creación material de la ciudad y el tejido social que surge de ello. Desde nuestra óptica, el gobierno local desplegó, a lo largo del siglo XIX, acciones de tipo socio-políticas tendientes a desarrollar el sentido de arraigo e identificación con el entorno territorial liberiano, y con el resto de la provincia de Guanacaste.

El soporte teórico y metodológico del texto proviene de un conjunto de herramientas de análisis propuestas por Arturo Taracena, relacionadas con los conceptos de región, regionalidad y territorialidad. La noción de región, propuesta por el investigador guatemalteco, se sitúa en el plano de la actividad social producida por los sujetos individuales y colectivos en determinados espacios geográficos; *“tal actividad se traduce por actos identitarios y procesos económicos y políticos, pues la región en sí es una construcción social en la historia y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”*.<sup>6</sup>

Respecto a la concepción de regionalidad, que deriva de la obra de Eric Van Young, la define como:

*“la cualidad de ser de una región. Es decir, cada una de las propiedades y circunstancias económicas e históricas que distinguen a ese espacio y que pueden ser comparadas en tanto que variables”*.<sup>7</sup>

Finalmente, acerca de la noción de territorialidad, Grégoire Métral nos propone que es una categoría útil porque:

*“nos ayuda a manejar la complejidad del espacio regional -que combina homogeneidad con diversidad por la diferenciación en sus asentamientos humanos-[...]cada uno de esos territorios corresponde a un territorio vivido por el grupo social que lo habita, que lo territorializa”*.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Taracena. *Op.Cit.* p.10

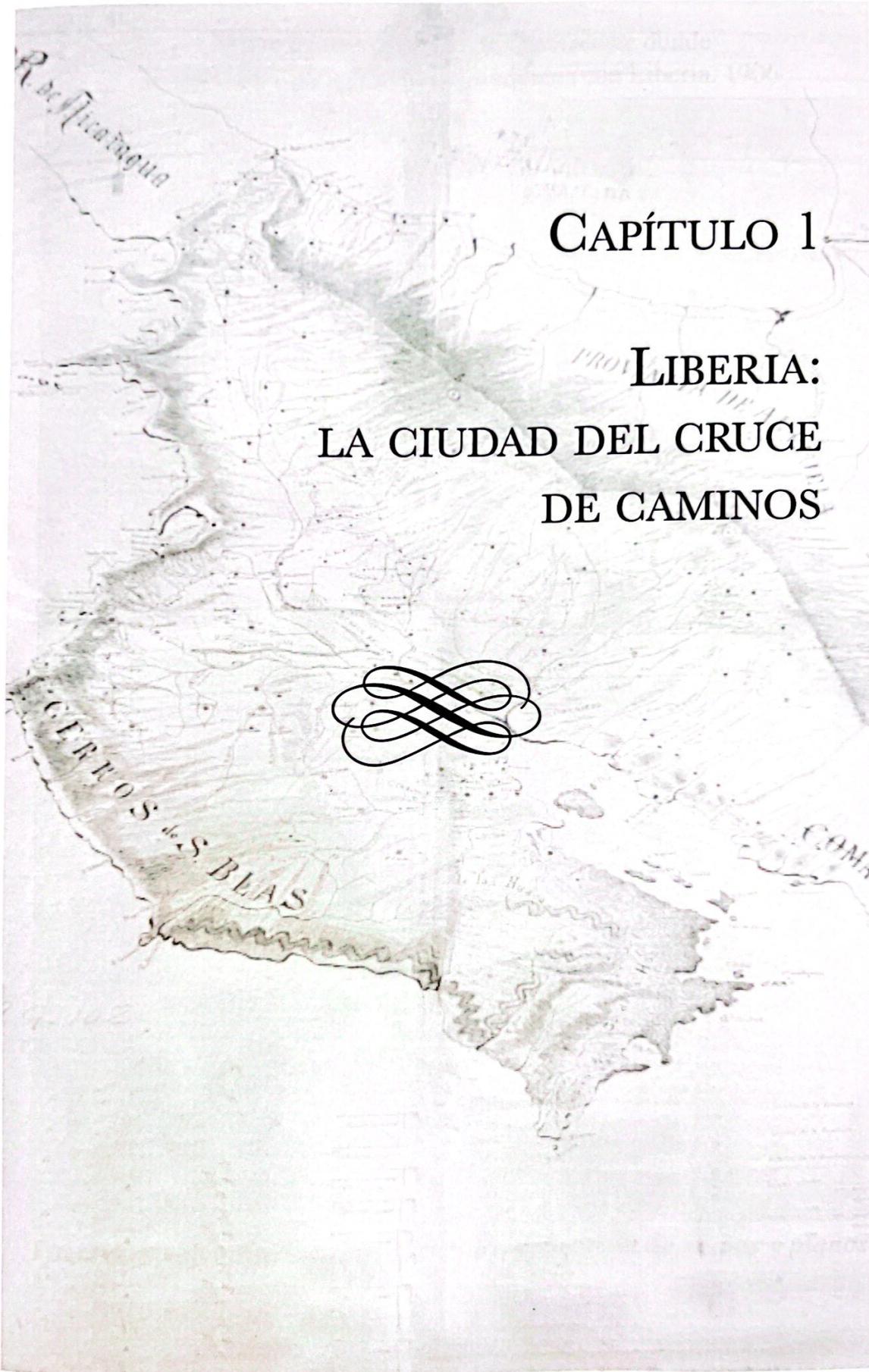
<sup>7</sup> Loc. Cit. Sin embargo el autor que sirve de referencia a la investigación de Arturo Taracena es, Van Young Eric. (ed.) *México's Regions, comparative history and development*. San Diego, Cal. Center for U.S-Mexican studies, University of California, 1992.

<sup>8</sup> Grégoire Métral. “Reflexions sur les territorialités collectives dans un espace transfrontalier” En: *Le Globe*, 134. Genève, 1994. pp.27-30.

El texto se compone de cuatro segmentos de estudio:

1. La conformación temprana del núcleo de población que, a partir de 1769, se va a denominar la Villa del Guanacaste.
2. El papel del municipio en creación material de Liberia. Con ello, nos referimos a las acciones tomadas desde el gobierno local, tendientes a “*levantar*” las obras elementales de la ciudad, por ejemplo la cárcel, las sacas de agua, el cementerio, el edificio del cabildo y el alumbrado público, entre otras. Todo esto nos permite demostrar cómo *se hace la ciudad* y el entramado simbólico que la acompaña.
3. La ocupación del espacio vista desde la óptica de la territorialidad y
4. La relación entre el gobierno local y el gobierno central.

Las fuentes de este texto provienen del Archivo Nacional de Costa Rica (en lo sucesivo las citas utilizarán la sigla A.N.C.R), en particular de la series municipal gobernación y colonial. La corrección filológica estuvo a cargo de la M.L. Neldys Ramírez a quien le debo un profundo agradecimiento. Conviene señalar que todas las faltas, errores u omisiones, en las que aquí se incurra, son completamente responsabilidad del autor de la obra.





## LIBERIA: LA CIUDAD DEL CRUCE DE CAMINOS

Hace treinta años, uno de los historiadores costarricenses más generosos en cuanto a su producción historiográfica, Carlos Meléndez afirmó que a fines del siglo XVIII, en la confluencia entre Bagaces, Nicoya y Rivas, “*se hallaban unas haciendas pequeñas que en 1751 recibían ya el nombre de El Guanacaste [y] que la posición de estos sitios, según refiere la tradición, determinó que a la sombras de los árboles de Guanacaste empezara a surgir en la encrucijada de caminos, un incipiente comercio*”<sup>9</sup>

La afirmación de Carlos Meléndez no está ayuna de certeza. El surgimiento de Guanacaste –hoy Liberia- durante el siglo XVIII, está determinado por dos factores altamente relacionados. Por un lado, la conformación de haciendas ganaderas, cuya propiedad era de hacendados radicados en Rivas y por otro, la creciente importancia de este sitio en el tráfico comercial entre el Valle Central de Costa Rica, el Corregimiento de Nicoya y su convergencia con las rutas terrestres hacia el norte de Centroamérica.

La fundación de la Ermita de Guanacaste, en 1769, marca un hito en la fundación del pueblo, que considerando las nuevas evidencias históricas data de unas décadas de antelación. La posterior erección de la Parroquia de San José de la Villa del Guanacaste, en 1790 solo viene a formalizar una situación de hecho: el pueblo ya existía y tenía vida propia. Nuestro parecer es que la vida social en Guanacaste puede rastrearse desde la primera década del siglo XVIII. No hay duda que la Iglesia jugó un papel de primer orden en la fundación de buena parte de los pueblos y ciudades en Costa Rica, durante la época colonial. La fundación de pueblos y parroquias son eventos que van aparejados. En lo concerniente a la actual provincia de Guanacaste, dicha relación es de relativa importancia. Por ejemplo, en 1801, había en la zona apenas 4 parroquias; en 1851 existían 8 y, en 1900, ya se registraban 16.<sup>10</sup>

Ante la carencia de una Diócesis propia -la de Costa Rica se fundó el 2 de diciembre de 1852-, nuestro país perteneció durante casi todo el periodo colonial al obispado de Nicaragua. En el siglo XVIII, hubo 15 obispos en la sede de

---

<sup>9</sup> Carlos Meléndez. *Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia*. San José: Editorial Costa Rica, 1977, p.149.

<sup>10</sup> Edgar Solano M. “*Relaciones de poder y fuerzas sociales en Costa Rica. 1881-1894*”. Tesis de Licenciatura. Escuela de Historia, UNA, 1993, p.83.

Nicaragua y Costa Rica, y cuatro visitaron nuestro país.<sup>11</sup> Uno de los Obispos que realizó visitas pastorales en Costa Rica, fue Mons. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz. En su visita de 1751, hizo un recuento detallado del estado de desarrollo de Cañas, Bagaces y Guanacaste. Respecto a la situación de Cañas indicó que “unas pocas familias se han agregado en un sitio...distante a veinte leguas de Esparza. Hay una ermita muy pequeña e indecente de paja. Su titular San José, doce casas de la misma especie sembradas en el monte, sin más diversiones que un río muy hermoso del que beben los habitantes”.<sup>12</sup>

Con relación a Bagaces y Guanacaste, señaló Mons. Morel, que en la primera se “*fabricaron nueve casas de paja y una ermita de la misma especie, cuando pasé por allí habían tantos agujeros en el techo y los vientos soplaban con tanta furia que era imposible mantenerse adentro*”. Respecto a Guanacaste, acotó que “*había como cincuenta casas pajizas con sus haciendas de ganados vacunos, mulares y caballares, todo sin embargo parece estar despoblado a causa de que se sitúan las habitaciones alejadas de los caminos, por evitar la comunicación y sociedad humana. La mayor lástima consiste, en que en todo él no hay sino un cura, el de Esparza, y así mueren como brutos y son sepultados en los campos*”.<sup>13</sup>

Las palabras de Mons. Morel, aunque fuertes, nos sirven de mucho para sacar algunas conclusiones. En primer lugar, es evidente que con antelación a su visita pastoral en 1750, existen núcleos importantes de personas viviendo en Guanacaste, Bagaces y Cañas. Asimismo, de sus expresiones se deduce que con mucha antelación a su visita, y aún a la fundación de ermitas y parroquias, estos poblados evidencian el desarrollo de relaciones sociales. Esta es una de las evidencias que nos hace pensar que las fechas de 1769 y 1834 no son las más apropiadas para la conmemoración de la fundación de la ciudad. Estas fechas nos refieren a la incorporación formal del pueblo dentro de la estructura jurídica del estado costarricense, pero no nos refieren con fidelidad histórica, a los eventos que le dieron su origen y que como indicamos un par de páginas atrás, provienen de la primera década del siglo XVIII. En segundo lugar, aunque sabemos la procedencia y nombres de *los cuidadores de fincas riveños* que se asentaron en estos sitios, apenas

---

<sup>11</sup> Víctor Manuel Sanabria. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica. 1774-1821*. (Comp) Miguel Picado. San José: CECOR, 1992, p.114.

<sup>12</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #7381, f.37

<sup>13</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #7381, f.37, 38

conocemos algunos argumentos y mecanismos que los dueños de estas tierras expusieron ante las autoridades españolas en Guatemala, para poder acceder al título de propiedad de dichas tierras.<sup>14</sup>

Por ejemplo, en lo que toca a la Hacienda Santa Rosa, Brunilda Hilje nos indica que: *“La primera referencia.. aparece en 1721, cuando el Sargento Pedro Ledesma, vecino del Partido de Nicoya, estando en posesión de ella, como heredero de sus padres y habiendo perdido los títulos reales que de esas tierras tenía, pidió a su majestad la reina de España que le midieran de nuevo esas tierras y ofreció que las pagaría en su justo valor”*.<sup>15</sup>

Mario Matarrita por su parte, nos recuerda que la corona española instó a sus autoridades locales para que *“los que no poseían títulos sin esta condición debían acudir ante las Audiencias, para que fueran confirmados sus títulos.. si las tierras poseídas no tenían título, se debía proceder a la medida, avalúo y el pago de las costas para lograr su confirmación. De manera que después de 1700, “la antigua posesión” para adquirir dominio jurídico de las tierras perdió validez. Por otro lado, las tierras poseídas en exceso debían ser medidas y evaluadas de nuevo para poder tramitar el título respectivo”*.<sup>16</sup>

El surgimiento del Corregimiento de Nicoya en 1554, activó una serie de procesos socio-políticos y económicos en toda la región que hoy denominamos Guanacaste pero sobre todo, la actividad ganadera. Tomándola en su conjunto, la zona se componía de tres grandes espacios: la península, la zona de influencia inmediata del Corregimiento de Nicoya –que hoy llamamos la Bajura- y el espacio entre el río el Salto y Rivas, Nicaragua. En todas estas zonas; la posesión no oficial de tierras fue un fenómeno presente desde el siglo XVI. Por ello, la normativa real emitida en 1591, así como las sucesivas recopilaciones de 1680, exhortaban a los poseedores de tierras a *“componer”* ante las respectivas autoridades. Por ello, en las jurisdicciones de Esparza y Nicoya, se hicieron sentir desde 1714, cuando la Audiencia de Guatemala intenta establecer un mayor control sobre las posesiones ilegales de tierras”.<sup>17</sup>

---

<sup>14</sup> Wilder Sequerira y Mario Matarrita ya han hecho un aporte para la zona de Nicoya, pero en el caso de Liberia, todavía existe una página en blanco respecto al tema. La historia transaccional de las fincas ganaderas próximas a Liberia, solo registra los aportes de Brunilda Hilje y Willian Solórzano. Cfr Mario Matarrita. *“La hacienda ganadera colonial en el corregimiento de Nicoya. Siglo XVIII”*. Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia y Geografía, Tesis para optar al título de Licenciatura en Historia, 1980. Y, Brunilda Hilje. *“Santa Rosa. Algo más que un símbolo”*. Guanacaste, ACG, MCJD, CIHAC-UCR, 1997.

<sup>15</sup> Hilje. Op. Cit. p.17

<sup>16</sup> Matarrita. Op. Cit. p.87

<sup>17</sup> Ibid. p.83

En general, la corona española tenía establecidos varios procedimientos para acceder a la tierra. Entre ellos existían las gracias o mercedes de tierras, las cuales eran premios o donaciones otorgados a los conquistadores, por servicios que brindaban a la corona o como parte de los beneficios ofrecidos a raíz de la designación a un puesto político-administrativo. Otro procedimiento fue las composiciones. Este era un procedimiento mediante el cual, los futuros dueños de tierras, solicitaban a las autoridades reales radicadas en Guatemala, la medición, valoración, remate y titulación de las tierras a las que se quería acceder. Para ello, se desplazaba a las haciendas o terrenos por “*componer*”, a un Juez o comisario de medidas y remedidas nombrado en Guatemala u otra gobernación de Centroamérica bajo la cual se hubiere delegado.

La evidencia en nuestro poder, nos hace inclinarnos por seguir la tesis de que los primeros dueños de las haciendas aledañas a Liberia accedieron a ellas básicamente mediante tres procedimientos: capellanías, herencias personales y composiciones. De hecho, en 1775, el Corregidor de Nicoya, Juan Antonio de la Peña Medrano, recibió el beneplácito de las autoridades de Guatemala para que levantara una exposición sobre el estado de las propiedades tanto en su corregimiento, como también en la Villa de Nicaragua y en los Valles de Bagaces, dentro de los cuales se incluía a la Villa del Guanacaste.

La pesquisa del corregidor de Nicoya tenía, entre otros fines “*la averiguación de todas las tierras que estuvieren usurpadas a vuestra Merced. Providenciado que cualesquiera poseedor de haciendas estancias o sitios exhiba los documentos que acrediten la legitimidad de sus pertenencias y, posesiones sin excepción de persona alguna, eclesiástica, secular, irregular, comunidades, conventos, cofradías y los dependientes del Santo Oficio*”.<sup>18</sup> Adicionalmente, se propuso establecer de manera permanente, en toda la zona antes mencionada, algunos procedimientos para el denuncia y composición de tierras. “*Por ello, según lo prevenido, en las medidas que practicaren, llevaran en cada un día de lexitima ocupación cuatro ducados*

---

<sup>18</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #367. f. 2-v. Para más provecho del fondo y riqueza de los documentos por parte del lector, hemos decidido –como en otros segmentos de este libro– utilizar el método de transcripción documental, literal- modernizada según el cual, se conserva la fidelidad del texto y al mismo tiempo trata de presentarlo accesible al lector. Por esta razón, aparecen algunas grafías escritas de manera diferente a como lo hacemos hoy en día. Cfr. Sandra Chavarría. “*Manual para la enseñanza de la Paleografía y la Neografía*”. Escuela de Historia. UNA, s.a. p. 79. Por ello es muy común hallar que los nombres de las haciendas posean en su mayoría, relación con su devocional católico. Por ejemplo: *Las Ánimas, El Amo, Santa Rosa, San Rafael, Santo Tomás, San Roque, Santa María, San Jerónimo, Cofradía El Viejo*.

*de Castilla que montan cinco pesos cuatro reales, inclusive el papel y lo escrito actuando ante testigos a falta de escribano, el cual llevará dos pesos de oro de unas que suman tres pesos dos reales y 26 maravedis sin que perciba otra cosa por razón de derechos de vista de títulos escrituras ni otros documentos. El medidor dos pesos, los tiradores de cuerda un peso cada uno, el defensor de indios dos pesos y el intérprete un peso siendo español y de otra calidad cuatro reales diariamente”<sup>19</sup>*

Desdichadamente, no se posee el resultado de la indagatoria sobre el estado de las propiedades en Nicoya, Bagaces y la Villa de Nicaragua de 1775; pero al menos, sí está en nuestro poder un conjunto de documentos coloniales que permiten hacernos una idea de cómo se utilizaban las herencias y composiciones de tierra en esta zona. Por ejemplo en 1770, un vecino de Cañas, Basilio Angulo, se presentó ante el juez de tierras en la Villa de Nicaragua con la finalidad de realizar una composición de tierras en la zona en mención. El citado Angulo adujo que quería ampliar una herencia recibida de su madre, Doña Juana Albenda, por unos terrenos cuya extensión era de dos caballerías. Por ello, solicitó que *“se le remediesen para solicitar la moderada composición del exceso que tenía advertido ... de la venta de dos caballerías de tierra sita en el paraje nombrado las Cañas”*.<sup>20</sup> Según consta en el documento refrendado el 18 de agosto de 1770 en Nicoya, la gestión fue aprobada y Don Basilio Angulo amplió, mediante composición, las tierras de su herencia en dos caballerías más.

Otro caso por medio del cual nos podemos dar una buena idea de cómo se accedía a la tierra en la naciente población del Guanacaste durante el siglo XVIII, lo hallamos en la remeida de tierras de lo que hoy es la hacienda el Jobo. El caso está contenido en el expediente del Juzgado Privativo de Tierras de Guatemala, que registra el menos dos remeidas de tierra en el sitio llamado por aquel entonces *“San Joseph”*, y que le da origen a la Hacienda el Jobo. La primera remeida la hallamos en 1705 y, la segunda, entre 1726 y 1727. Ambas nos llevan a una ampliación de la hacienda, con lo cual diríamos que aquello representó un denuncia en demasía. Los propietarios fueron en la primera fecha el Alférez Joseph de Pérez, quien ocupaba el cargo de Alférez en la Villa de Nicaragua y en la segunda fecha, Joseph de Vargas, Cura residente también en la Villa de Nicaragua.

---

<sup>19</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. #0299. f. 1,1-v. Una caballería es igual a 65 o 66 manzanas.

<sup>20</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #367. f 1, 1-v.

El registro del proceso de las sucesivas composiciones relacionadas con la Hacienda el Jobo, nos deja una importante fuente histórica para el conocimiento de la conformación de la hacienda guanacasteca durante el siglo XVIII. El amplio conjunto de procedimientos administrativos llevados a cabo por los implicados consistió en:

1. presentación del interesado ante el Juez de tierras para hacer el denuncia de las tierras,
2. nombramiento del inspector o medidor de tierras,
3. designación del medidor de tierras y los respectivos testigos,
4. demarcación de los mojones dentro de los cuales se comprende la propiedad a denunciar,
5. estimación de la extensión de las tierras y levantamiento del respectivo auto,
6. elaboración del decreto para el remate de las tierras,
7. certificación del otorgamiento del remate y su cancelación y
8. otorgamiento del título sobre las tierras.

Es evidente que el procedimiento para legalizar la posesión de las tierras, mediante las composiciones, demoraba incluso años. En dichos procedimientos podían presentarse toda clase de irregularidades: medidas inexactas, falta de testigos o testigos falsos, enajenación de tierra superior a la denunciada y usurpación de tierra de indígenas. En el caso del Jobo, la resolución de 1726 otorgó título de propiedad a favor de Joseph de Vargas, quien pagó la suma de 491 tostones, 1 real y 20 maravediz, por el valor de 39 caballerías y *“un pedazo más de tierra”* procedente del título de propiedad del *“paraje conocido como El Jobo”*.<sup>21</sup>

Otro ámbito que denota cómo se va conformando la ciudad de Liberia, desde el siglo XVIII, es la forma a través de la cual se va dando la consolidación de un conglomerado humano en torno a las haciendas ganaderas de la zona y, ya en el siglo XIX, en el casco central de la ciudad. Después de revisar con más profundidad los datos relacionados con la población en Costa Rica en el último tercio del siglo XVIII y principios del XIX, consideramos que Guanacaste y los poblados próximos, no eran tan despoblados como se ha sostenido tradicionalmente. Si tomamos los datos expuestos por Mons. Víctor Manuel Sanabria, encontramos que la población de Guanacaste y Santa Cruz era, en 1814 similar a cualquiera de los poblados circundantes del valle central, tal y como lo mostramos en el cuadro #1.

---

<sup>21</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #0432. fs. 6,6-v, 7,7-v,8, 8-v, 9. En el Anexo #1, adjuntamos el expediente íntegro.

**Cuadro # 1**  
 Comparación entre poblaciones del Valle Central,  
 Bagaces, Guanacaste, Cañas y Santa Cruz. 1814.

POBLACIÓN	HABITANTES
Tres Ríos y Escazú	404 Hab.
Curridabat	251 Hab.
Aserri	264 Hab.
Esparza, Atirro	200 Hab.
Cañas y Bagaces	1.194 Hab.
Nicoya	2.553 Hab.
Guanacaste y Santa Cruz	906 Hab.

**Fuente:** Víctor Manuel Sanabria. *Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de Costa Rica*. San José, CECOR, 1992, p.190.

Varias estrategias podrían estar detrás de la supuesta carencia de población en Guanacaste. El cobro de impuestos eclesiásticos es uno de ellos. Basta señalar que en 1790 los habitantes de Guanacaste se comprometieron a cubrir el sostenimiento de los costos derivados de la nueva parroquia. Entre ellos estaban, “una res, una fanega de maíz, una arroba de queso, cuatro sacos de sal al año, carne para todos los días: una gallina, un pollo y los servicios requeridos para la casa cural como la leña y la molinenda”.<sup>22</sup> Además de estos tributos, existían las primicias, derechos, leguas, impuestos parroquiales, medios, ayudas para el sínodo, beneficios, raciones y diezmo. Todo ello, sin mencionar los cobros por capellanías y otros devocionales que actuaban como mecanismos de atracción de fondos píos. Adicionalmente, se debían pagar los tributos civiles.

En 1778, las autoridades eclesiásticas de Nicaragua se dieron a la tarea de realizar una indagatoria para averiguar el *estado de las almas* y las condiciones en que vivían las personas en Guanacaste. Como era de esperar, la mayoría de los consultados se inclinó por aducir *soledad extrema* en aquellas tierras. “Don Tomás Rivas, Vicente Ochoa, D. Luis Delgado juran que están asentados en dicho partido...he de cobrarse exprofeso el precepto anual a la Parroquia de la Villa de Nicaragua... Don Miguel Abenda, D. Juan Agustín Abenda, Pedro Martínez y D. Tomás López, únicos vecinos de

<sup>22</sup> A.N.C.R. Protocolos de Guanacaste. Doc. #141, f.27.

la Ermita del Guanacaste, juran y declaran que la mayor parte del vecindario del Guanacaste se compone de sirvientes que hay en las haciendas de los vecinos de Nicaragua”.<sup>23</sup>

Los datos suministrados por los consultados, son abiertamente contrarios a lo expuesto por Mons. Morel y Mons. Sanabria acerca de la población existente en Guanacaste. El afán por reducir el peso de la carga impositiva religiosa se ve complementado, en cierta parte, por la intención de resistirse a formas de control, ya fueran estas de carácter religioso o civil. Por esto, se recalcó en el informe de marras, que “*faltando el respeto al Juez, podrían introducirse contrabandos del reino de Panamá y Provincia de Costa Rica y tal vez otros perjuicios a la renta*”.<sup>24</sup>

De hecho, en el informe elaborado por el cura Rector de Nicoya, Francisco Alvarado, en 1778, se registran, además de los ya mencionados pobladores de Guanacaste, una cantidad importante de hacendados con su respectiva procedencia. Todo ello, nos hace rechazar la idea de que Guanacaste durante el último tercio del siglo XVIII, era una zona carente de población tal y como lo afirmaba hace unos años, Carlos Meléndez cuando aseveró que “*en 1768 sólo existía en la Alcaldía Mayor, una población, Nicoya*”.<sup>25</sup> De hecho, otros nombres que aparecen en la indagatoria de junio-julio de 1778, son:

*“Juan de Meza y Simón de Vargas, vecinos de la Villa de Nicaragua y dueños de la Hacienda llamada los Boquerones  
Baltasar de los Reyes, Francisco Joseph de Vega, Rafael Guevara, Gertrudis de la Cerda, (vecina de Rivas) y Juan Antonio Muñoz (oriundo de Rivas) dueño de la Hacienda el Real  
María Sánchez Prieto (vecina de la villa de Nicaragua) y poseedora de la Hacienda llamada la Hedionda  
Nicolás Cepeda poseedor de la Hacienda de Cañas Dulces, (vecino de Nicaragua) Melchor Santos, (vecino de la Villa de Nicaragua) y dueño de la hacienda Grande de San Pedro  
Cipriano Rivera, dueño de la Hacienda de la Cueva y vecino de la Villa de Nicaragua*

<sup>23</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #374, f.1-v. Consulta hecha por el cura rector de Nicoya, Francisco Alvarado en 1778.

<sup>24</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #842, f. 12-v.

<sup>25</sup> Carlos Meléndez. *Costa Rica: Tierra y poblamiento en la colonia*. San José: ECR, 1978. p.167.

*Tamayo Morales, (vecino de la Villa de Nicaragua) y dueño de la Hacienda llamada del Espíritu Santo del Jobo*

*Manuel Salvatierra dueño de la hacienda llamada Santolí vecino de la Villa de Nicaragua*

*Salvador Duende, dueño de la Hacienda de la Candelaria de Orosí (vecino de la villa de Nicaragua)*

*Bartolo Santos vecino de la Villa de Nicaragua y, dueño de la Hacienda llamada el Guapote*

*Francisco Hurtado, dueño de la Hacienda llamada San Francisco y, vecino de la Villa de Nicaragua*

*Blas Esteban, dueño de la Hacienda llamada de la Encarnación*

*Marcos Hurtado, vecino de la Villa de Rivas y dueño de la hacienda llamada Santo Tomás*

*Manuel Antonio Santos, vecino de la villa de Nicaragua y dueño de la Hacienda Santa Rosa*

*Antonio Orozco vecino de la Villa de Nicaragua y dueño de la hacienda Tierra Blanca”<sup>26</sup>*

### Cuadro #2

Población de la Villa del Guanacaste. 1810

LOCALIDAD	ESPAÑOLES	PÁRVULOS	15-45	45 O MÁS	TOTAL
Guanacaste	2	82	91	18	193
La Culebra	2	8	32	nd	42
Siete Cueros	2	nd	32	15	47
La Chocolate	8	11	53	nd	72
Cañas Dulces	8	26	22	6	62

**Fuente:** *A.N.C.R. Guatemala. #2 152. Fs.1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.*

Los datos ofrecidos por Mons. Sanabria, relacionados con la población de Guanacaste-Liberia en 1814, pueden ser reforzados con un censo realizado cuatro años antes y el cual nos da una mejor aproximación a la cantidad y cualidades de la población de esta ciudad. El censo en mención fue efectuado por un mandato del municipio liberiano, durante julio de

<sup>26</sup> *A.N.C.R. Serie Colonial. Doc # 3741. fs. 2,2-v,3,3-v,4,4-v,5,5-v,6,6-v,7,7-v.*

1810, y en él se consigna la cantidad de personas en el casco central de Liberia, la Culebra, Siete Cueros, la Chocolate y Cañas Dulces. Posee la peculiaridad de que excluye a las mujeres de todas las edades y, en algunos de los sitios, no se incorporó el oficio de los encuestados. No obstante, se constituye en una buena fuente histórica para demostrar como se da la conformación humana de Liberia.

### Foto # 2

Padrón de la Villa de Guanacaste. 1810 (Foto digital)

2

Padrón de la Villa de Guanacaste. 1810

Nombre y apellido de ...	Edad	Estado	Oficio	Vivienda
Juan Nuñez ...	59	casado	Tornal	Guano
Juan Blas ...	42	27	27	27
Benito ...	60	37	37	37
Abelino ...	57	40	40	40
Francisco ...	52	37	37	37
Juan ...	50	37	37	37
...	46	37	37	37
...	47	37	37	37
...	50	37	37	37
...	55	37	37	37
...	60	37	37	37
...	60	37	37	37
...	60	37	37	37
...	50	37	37	37
...	55	37	37	37
<b>Total</b>	<b>16</b>			

**Fuente:** A.N.C.R. Guatemala #2152. f. 2. Fotos facilitadas por el Departamento de reproducción de materiales del Archivo Nacional de Costa Rica.

Si bien el censo empleado ofrece dificultades para estimar con precisión la población del Guanacaste en 1810, al menos nos provee de información relevante sobre la población de dicha localidad. Por ejemplo, es claro que, para el año de referencia, la mayor parte de la población de la localidad está ubicada entre los 15 y 45 años; es decir, es una población relativamente joven y en la cúspide de su edad productiva. Se denota un desplazamiento de los habitantes de las haciendas hacia el centro de la ciudad o sus barrios, quizá por ello, un 90% de los encuestados se declara como “*jornalero*”, en otras palabras, gente que no posee tierra, sino que solamente se dedica a las labores diarias de la agricultura y del ganado. Finalmente, queda evidenciado que la población de ascendencia española en la zona es muy reducida; de modo que la diferenciación entre mulato y español, en el censo, solo aparece ocasionalmente referido sobre todo a los párvulos. Algunos apellidos de españoles que se mencionan y que hoy subsisten son: Villar, De la O, Bonilla, Gutiérrez, Martínez, Aguilar y Arbuola, entre otros.

Una nueva evidencia, sobre el crecimiento poblacional de Liberia, se nos ofrece con los datos derivados del censo de 1839. En aquella ocasión, solo se registraron cuatro centros de población dependientes del cabildo liberiano; la razón es que con la fundación del Departamento de Guanacaste en 1835, Liberia quedó solo con cuatro comarcas bajo su influencia, a saber: El centro (también llamada “*La Villa*”) Cañas Dulces, la Chocolatea y La Boca.

### Cuadro #3

Liberia. Estado de la población. 1839

MANZANAS	CASAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
La Villa	174	402	486	888
Cañas Dulces	72	97	82	179
La Chocolatea	12	89	45	128
La Boca	15	93	78	171
<b>Suma</b>	<b>263</b>	<b>679</b>	<b>687</b>	<b>1.366</b>

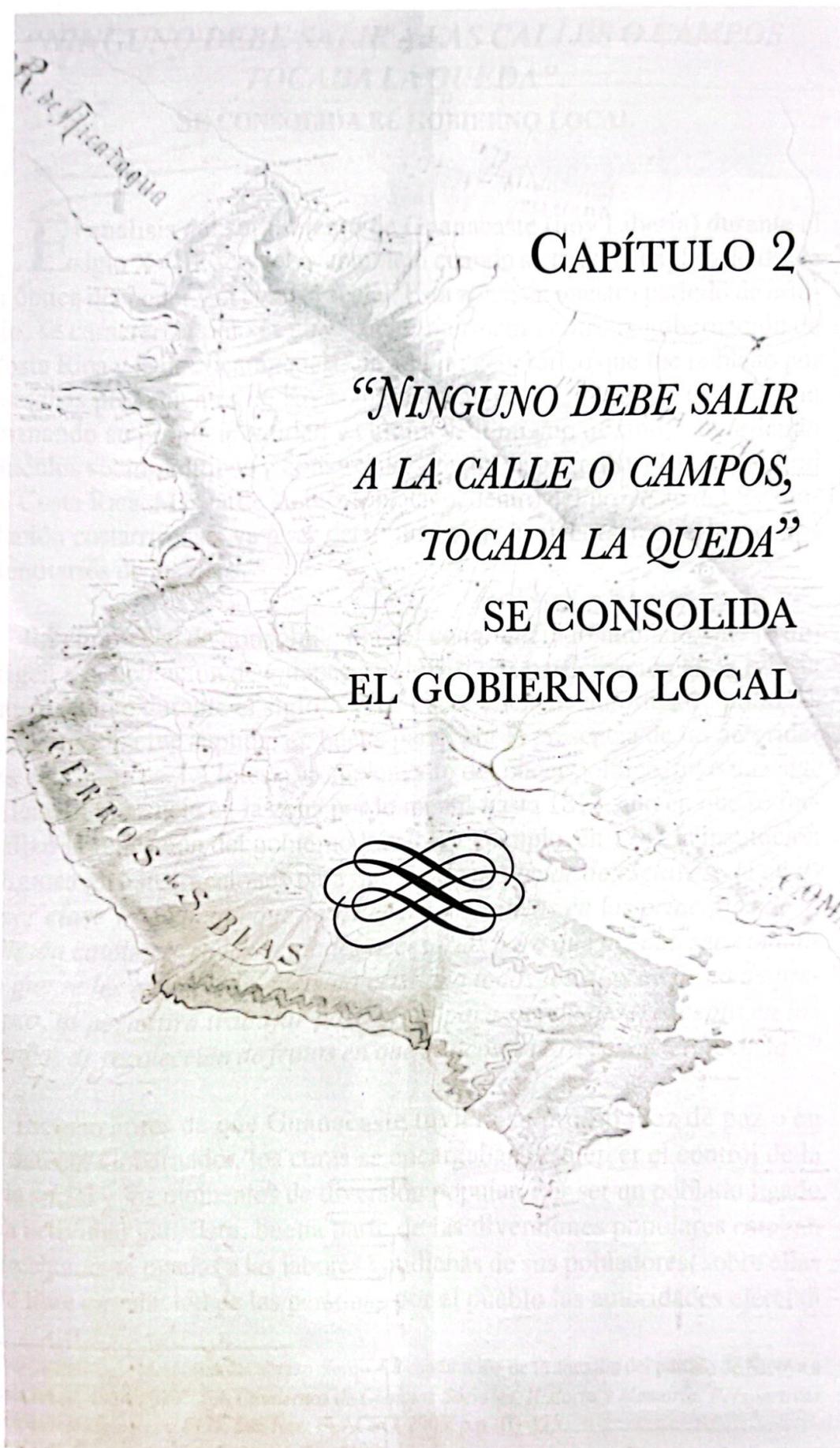
Fuente: *A.N.C.R. Serie Municipal. Doc# 900.f. 6.*

A lo largo de las páginas anteriores, hemos visto cómo la población de Liberia mantuvo un crecimiento constante a partir del último tercio del siglo XVIII. Este proceso se desarrolló incluso desde antes de la fundación oficial de La Villa en 1769. La existencia material del poblado –luego villa– se da

en la primera década del siglo XVIII. Las casas nombradas de forma homónima a las haciendas en las cuales los sabaneros trabajaban, fueron el asiento material de la villa. Ahí, residían sus esposas, compañeras, hijos e hijas y fueron la semilla del pueblo. No en vano Brunilda Hilje nos indica que: *“los trabajadores permanecían laborando durante un mes completo en la hacienda, teniendo luego tres días libres para visitar su familia o salir a la ciudad de Liberia a divertirse un rato”*.<sup>27</sup>

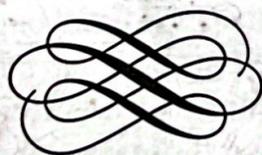
---

<sup>27</sup> Hilje. Op.Cit. p.51. En páginas atrás hemos insistido en que las fechas de 1769 y 1836 solamente son fieles a la incorporación de la zona dentro de la dinámica integracionista del Estado costarricense, pero no respecto a la dinámica de la historia local y regional. Esta hipótesis la estamos trabajando y la presentaremos en futuros trabajos.



## CAPÍTULO 2

*“NINGUNO DEBE SALIR  
A LA CALLE O CAMPOS,  
TOCADA LA QUEDA”*  
SE CONSOLIDA  
EL GOBIERNO LOCAL



## **“NINGUNO DEBE SALIR A LAS CALLES O CAMPOS TOCADA LA QUEDA”.**

### **SE CONSOLIDA EL GOBIERNO LOCAL**

El análisis del surgimiento de Guanacaste (hoy Liberia) durante el siglo XVIII, se vuelve complejo cuando se trata de explicarlo desde la óptica del poder y el control social. Esta zona, en nuestro periodo de estudio, se caracteriza por ser un espacio intermedio entre la gobernación de Costa Rica y la de Nicaragua. Es un ámbito geográfico que fue poblado por personas provenientes de Rivas, pero que, con el devenir del tiempo, van formando su propia identidad y cultura y, al mismo tiempo, van tejiendo vínculos socio-políticos y comerciales con los habitantes del Valle Central de Costa Rica. Más tarde su incorporación, dentro del proyecto del Estado-Nación costarricense, va a ser determinante en la elaboración de los iconos identitarios de los ticos.<sup>28</sup>

En el proceso de consolidación del conglomerado humano, que le dio origen a la población de Guanacaste-Liberia, la participación de la Iglesia fue constante durante el siglo XVIII. La ausencia de autoridades políticas de Costa Rica fue suplida, en buena parte, por la presencia de las autoridades eclesiásticas. La Iglesia, complemento del poder político, tuvo una significativa presencia en la zona por lo menos hasta 1813, año en que se formalizó la fundación del gobierno local. Por ejemplo, en 1787 la institución religiosa giró instrucciones para que *“todo poseedor de esclavos, de cualquier clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la religión católica y en las verdades necesarias para que puedan ser, cuidando que se les explique la doctrina cristiana todos los días de fiesta de precepto, ni permitirá trabajar para sí, ni para sus dueños, excepto en los tiempos de recolección de frutos en que se acostumbra conceder licencia”*<sup>29</sup>

Incluso antes de que Guanacaste tuviera su propio juez de paz o en su defecto Gobernador, los curas se encargaban de ejercer el control de la vida social y los momentos de diversión popular. Por ser un poblado ligado a la actividad ganadera, buena parte de las diversiones populares estaban estrechamente ligadas a las labores cotidianas de sus pobladores, sobre ellas y la libre circulación de las personas por el pueblo las autoridades ejercían

---

<sup>28</sup> Esto lo trato en: “Memorias del abrazo eterno. La celebración de la anexión del partido de Nicoya a Costa Ricas, 1924-1990”. En: *Cuadernos de Ciencias Sociales. Historia y Memoria. Perspectivas teóricas-metodológicas*. #135. San José: FLACSO, 2005, p.p 103-125.

<sup>29</sup> *A.N.C.R.* Complementario Colonial. Doc #1099. f.131-v.

mayor control, *“ninguno debe salir a las calles o campos tocada la queda [...] en las calles de la villa no se deberá correr a caballo ni conducir reses bravas a menos que sean a dos sogas [...] no se atarán en la plaza caballos ni otra bestia los días festivos y de concurrencia bajo la pena de cuatro reales [...] ninguno deberá tener res alguna sin rompedora sin que tenga en la nariz una estaca de media vara de largo”*.<sup>30</sup>

En el plano de la circulación de las personas, las autoridades eclesiásticas también dictaron ciertos lineamientos. En este sentido, en las directrices venidas de Guatemala, se recalcó la necesidad de que *“vigilen atentamente no solo la vida y costumbres de sus moradores, sino también en orden a las de los pasajeros y advenedizos que transitan por sus territorios, principalmente los que no son ni sujetos conocidos ni caminan con mercancía, ni otro manifiesto destino[...]de aquí el considerable inconveniente de viajar libremente por las provincias, los facinerosos que huyen de las cárceles o andan fugitivos de la justicia y los soldados desertores de las compañías”*.<sup>31</sup>

Uno de los ámbitos donde la Iglesia ejerció mayor presión sobre el naciente poblado del Guanacaste, en el siglo XVIII y XIX, fue en la educación. Como ya es sabido, la institución eclesiástica se ocupó de administrar durante toda la colonia y buena parte del siglo XIX, la instrucción de la juventud; así como la catequesis en general. En este sentido, las instrucciones venidas desde Guatemala enfatizaron en que *“se pongan escuelas en que a los muchachos indios se enseñe la doctrina cristiana en la lengua castellana, a leer y escribir procurando que los maestros que para esto se nombraren, sean no solo de buena vida y costumbres sino con inteligencia, sepan los misterios de nuestra santa fe católica para que sin error los puedan enseñar y explicar a los párvulos haciendo que a estos maestros se les acuda con el estipendio y salario que se les señalase a proporción a los muchacho que han de enseñar”*.<sup>32</sup>

En el plano local, el gobernador de Costa Rica en 1773, Juan Fernández de Bobadilla, de igual forma giró instrucciones para que en los pueblos y en coordinación con los respectivos curas se promoviera la enseñanza de las primeras letras tanto a los hijos de los criollos, como a los indígenas. Por ello pidió que *“se consultara la rudeza y desidia de los indios y, que los Padres entreguen a sus hijos, para que sean criados y educados en doctrina*

<sup>30</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc. #3669. f.4

<sup>31</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #1077. f.78, 78-v

<sup>32</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. #1077. f.97.

y literatura, haciéndose acreedores a los empleos públicos de que resulta el servicio de ambas majestades [y] ... que sean igualados con los españoles en la educación y ministerios y, a mayor abundamiento y providencia”.<sup>33</sup>

Al mismo tenor, Tomás de Acosta, en su visita por las comunidades de Esparza y Bagaces en 1799, indicó que *“ninguno de los pueblos de indios de esta gobernación, que en el día pagan tributo y cuyo estado acompaño, tiene ni ha tenido maestro de escuela y aún esta ciudad carece según lo sea bueno, pues los que los son en ella y sus barrios solo la necesidad obligaría a sus padres a poner allí sus hijos [...] por esto y porque ningún pueblo de indios llega a 50 tributarios exceptuando los de Aserrí y Pacaca [...] no me parece conseguible el establecimiento de tan justo como deseado de las consabidas escuelas”*.<sup>34</sup>

La influencia de la Iglesia Católica en la *vida del Guanacaste*, sufre una importante modificación en la primera década del siglo XIX. Los decretos reales de Fernando VII, relacionados con la fundación de ayuntamientos, dieron impulso para que se formalizara el gobierno local. Se establecieron las normas para la elección de los miembros del municipio y, a la vez se emitió la normativa relacionada con la transición de la propiedad de las tierras reales (o realengas) a manos privadas. Asimismo, se estipuló que *“cesarán desde luego sus funciones no solo los regidores perpetuos, sino todos los individuos que actualmente componen dichos cuerpos, pudiendo estos ser nombrados en la próxima elección para los cargos de los nuevos ayuntamientos ... [además] todos los terrenos baldíos o realengos, y de propios arbitrios, con arbolado o sin él [...] excepto los ejidos necesarios a los pueblos, se reducirán a propiedad particular, cuidándose de que en los de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos”*.<sup>35</sup>

Varios factores acompañan la fundación en 1769 del municipio liberiano. En primer término, es fundamental la erección de la ermita de Guanacaste en 1790. Con ello, quedó establecido un centro o punto neurálgico del poblado que lo hizo visible ante la gobernación de Costa Rica y la de Nicaragua. En segundo lugar, el crecimiento poblacional obligó al nombramiento de una autoridad local, sobre la cual estuviera el control de la vida social y política; así como la administración de justicia. Finalmente, el auge de la

<sup>33</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #1077. fs.19-v, 20.

<sup>34</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #4831. f.48.

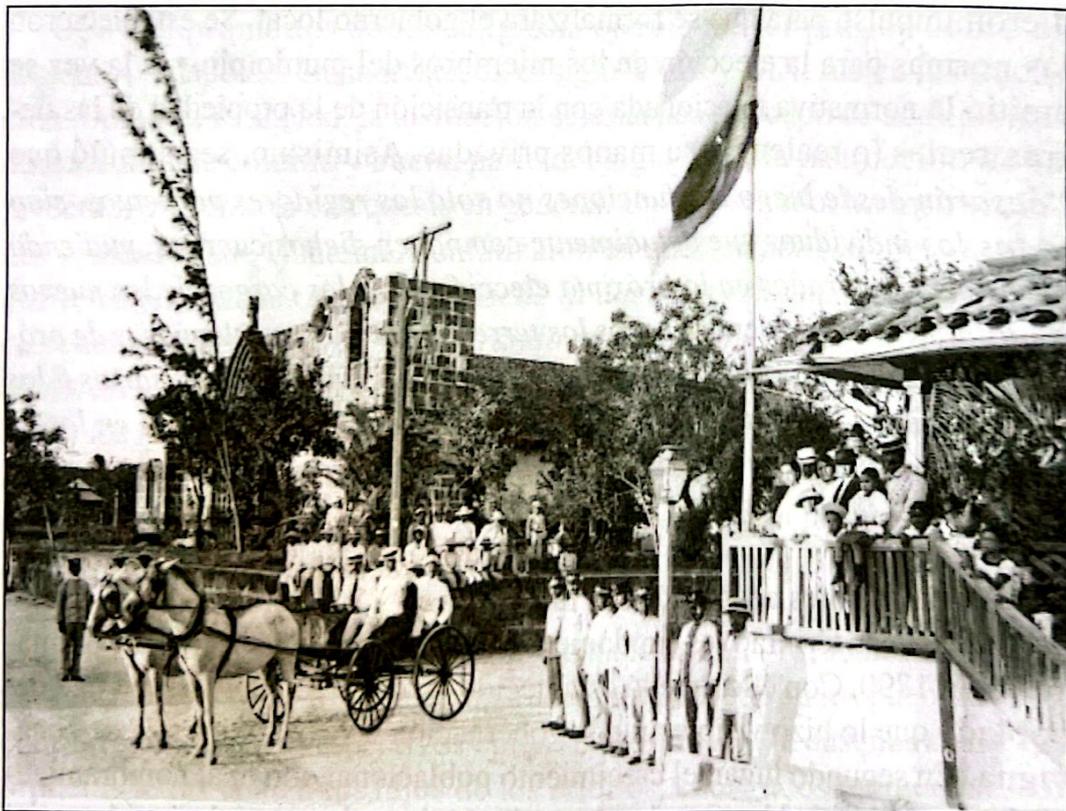
<sup>35</sup> A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc. #3669. f.14.

actividad ganadera, maderera y el cabotaje en la zona, la constituyó como un importante objetivo, -junto con el corregimiento de Nicoya- de cara a los intereses socio-económicos de las autoridades del valle central.

Aunque el acto fundacional del municipio liberiano se llevó a cabo en 1769, este alcanza vuelo hasta la primera década del siglo XIX. En principio, se dio a conocer un bando o decreto real de 1813 que llamaba a los gobernadores a formalizar la fundación de gobiernos locales, donde fuera necesario hacerlo, ya fuera por la necesidad de sus pobladores o por los requerimientos del gobierno de cada provincia del Reino de Guatemala. *“Por medio de esta circular se dirijan a otra cosa que al adelantamiento de las ciudades, pueblos, villas y lugares de mi mando [...] no omita el Sr. Gobernador de Cartago, Alcaldes Ordinarios de ciudades y villas, subdelegados de los partidos, Jueces preventivos, Comisarios, Alcaldes de Indios de los Pueblos [...] la composición de las calles, plazas, entradas y salidas de esos pueblos.”*<sup>36</sup>

### Foto # 3

Antigua Parroquia de Liberia. 1916



**Fuente:** Colección Manuel Gómez Miravalles.

<sup>36</sup> A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #917 f.1. Ya con anterioridad a esta instrucción, el Rey de España Fernando VII había ordenado que *“Las cargas públicas como reedificación de las casas municipales, composición de caminos, puentes y demás semejantes se distribuirán entre todos los vecinos de los pueblos de cualquier clase que sean”*. A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #2539. f.17. Cádiz, 13 de noviembre de 1812. Fernando VII.

El 28 de diciembre de 1813 se nombran los alcaldes pedáneos de Guanacaste quedando elegidas las siguientes personas:

*“Para esta villa (Guanacaste): Antonio Cascante y Denia Canales.*

*Para la manzana de Cañas Dulces: Pedro Rivas*

*Para la manzana de la Boca del Monte: José Bolandi*

*Para la manzana de la Culebra: José Dijeres*

*Para la manzana de Sardinal: Manuel Bonas*

*Para la manzana de la Chokolata: José Ángel Seas.”*<sup>37</sup>

Sin embargo, fue relativamente fácil nombrar a los alcaldes de las localidades colindantes a Guanacaste, en virtud de haber suficientes personas interesadas en los cargos. Lo cierto es que no sucedió lo mismo para la zona central; llegada la hora de nombrar al alcalde, se acontecieron dos problemas. En primer lugar, debido a que el área se constituía de haciendas ganaderas, la posibilidad de reunir a sus pobladores para realizar la elección era reducida. En segundo lugar, los aspirantes debían ser o tener ascendencia española y en la villa no había suficientes pobladores con esas cualidades. Según se afirmaba, solamente *“en todo el vecindario solo hay ocho españoles de lustre ... a saber: El comandante D. Juan Fco. Alvarado, el Cap. Lucas Rivas, el Subte. Manuel Rivas, Jacinto Alvarado, Pedro Martín Rivas, Rosendo Belmontes, Tomás Nieto, y Félix Arbuola, todos en sus haciendas”*.<sup>38</sup>

Tal y como se indicó con anterioridad, el despegue formal del cabildo liberiano se llevó a cabo entre 1813 y 1814. Dos razones nos mueven a hacer tal afirmación. En primer lugar, se atestigua el nombramiento de líderes comunales bajo la investidura de Alcaldes Pedáneos, y por otro, se elige el primer cuerpo municipal de Liberia. La primera municipalidad de Guanacaste quedó constituida en diciembre de 1813 por Lucas Rivas, Juan Francisco Alvarado, Roberto Hurtado, Sebastián Abarca y Remigio Vargas. Sobre el primero de los personajes antes mencionados, recayó la responsabilidad de ejercer la directriz de la municipalidad.

<sup>37</sup> A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #2539. f.19

<sup>38</sup> A.N.C.R. Serie Colonial-Cartago. Doc #1076. f.6. No es que en 1813 existieran solo “cuatro casas pajizas” en Guanacaste/Liberia, lo que sucedía es que la gente vivía en las haciendas ganaderas las cuales distaban mucho las unas de las otras. Las conglomeraciones en el centro del poblado eran posibles en celebraciones litúrgicas, fiestas cívicas, visitas familiares, diversión y otros. Por esta razón, el cura de la localidad afirmaba que: *“El número de vecinos apenas puede llegar a 200, es decir que no pasarán de mil almas de todos los sexos y edades como el mismo padre cura lo expresa...y de estos puede que no lleguen ni al cien almas los que viven en el poblado en ranchos de paja reducidos”* f.9. La constitución del casco central de la ciudad lo analizamos en la segunda parte de este libro.

La constitución del nuevo cabildo en la villa del Guanacaste fue bien recibida tanto en Rivas como en Cartago. Por ejemplo, el cabildo de la primera indicó que *“mucho ha celebrado este cuerpo la creación del ayuntamiento de esta villa y que se instalaren y posicionaren individuos en sus respectivos empleos”*.<sup>39</sup>

La reacción de la gobernación de Costa Rica, respecto a la constitución de la municipalidad de Guanacaste, se interpretó como un evento más en la configuración del espacio del nascente estado costarricense. Por ello, fue vista e interpretada con una perspectiva regional. Joaquín Carazo, quien se desempeñaba como el secretario del Cabildo de Cartago en diciembre de 1820, expresó que *“los lugares comprendidos en la provincia de Costa Rica son veinte y uno, a la que se agregaron los pueblos de Santa Cruz, Nicoya y Guanacaste ... es consiguiente que estos resistan el despojo de seis mil pesos anuales que se es quitará irreversiblemente para el mantenimiento del nuevo Obispo que se debe erigir en Costa Rica”*.<sup>40</sup>

Desde sus inicios, la agenda de tareas que tuvo el municipio liberiano fue muy amplia. Para organizar, regular y normar la vida social, política, económica y cultural de Guanacaste, lo primero en implementarse fue un conjunto de normas tendientes a controlar el acceso a la tierra, la salud pública y la justicia local. De hecho, ya en 1813 (dos años antes que en Nicoya), se nombraron lo primeros jueces de paz, también llamados preventivos. Entre las funciones que debían cumplir estos funcionarios comunales estaban: autorizar testigos a la hora de la redacción o toma de los testamentos, oír y determinar las demandas verbales en las cuales el valor de lo comprometidos no excediera la suma de 100 pesos y detener y procesar a los reos.

El nombramiento de los jueces preventivos para cada una de las manzanas que componían el municipio guanacasteco, fue un proceso bastante concurrido. En realidad, los requisitos para acceder al puesto eran mínimos, bastaba con ser una persona reconocida en el pueblo y tener un conocimiento básico de escritura y lectura. Los postulantes de aquel entonces, fueron evaluados por el Alcalde Juan Fco. Alvarado, quien estimó disponibles para los respectivos cargos a las siguientes personas:

---

<sup>39</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #2539. f.6. Llama la atención que los firmantes, luego fijaran su residencia en Guanacaste- Liberia, e incluso posteriormente ocuparon cargos en el municipio. Por ejemplo, Juan José Muñoz, Pedro Villar, Manuel Antonio de la Peña y Romualdo Reyes.

<sup>40</sup> A.N.C.R. Cartago-Colonial. Doc #1066. f. 1,1-v

<i>"Primeramente:</i>	<i>Martín Monge</i>	<i>Juan León Rosales</i>
	<i>Justo Reyes</i>	<i>Esteban de la O</i>
<i>Isidro Martínez</i>	<i>Rosa Bravo</i>	<i>Gregorio Obando</i>
<i>Domingo Soto</i>	<i>Santiago Aguilar</i>	<i>Toribio Tacome</i>
<i>Rudesindo Chavarría</i>	<i>Damián Pérez</i>	<i>José Fco. Dijeres</i>
<i>José de los Santos</i>	<i>Rafael Abenda</i>	<i>José Dijeres</i>
<i>Marín</i>	<i>Manuel Sandoval</i>	<i>Estanislao Cascante</i>
<i>Manuel Bonias</i>	<i>Francisco Acevedo</i>	<i>Dionisio Canales</i>

*Cuyos suscritos fueron los que por ahora comparecieron y no encontrando óbice para dicha calificación y para que los tengan por tales lo firmamos hoy. 26 de dic. de 1813. Juan del Carmen Cuadra, Juan Fco. Alvarado".*<sup>41</sup>

Entre 1810 y 1815, el accionar del municipio liberiano se centró en establecer de frente a la población sus atribuciones básicas, las cuales devenían de las directrices emitidas por las Cortes de Cádiz. Por ejemplo, se dieron las primeras directrices relacionadas con el cobro de tributos y el denuncia de tierras. De esta forma, se estableció que: *"Todos los terrenos baldíos o realengos y de propios y de arbitrios con arbolado y sin el asiento en la península e islas adyacentes, como en las provincias de ultramar excepto los ejidos necesarios de los pueblos se reducirán a propiedad particular cuidándose de que en los de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos que a propuesta de las respectivas diputaciones provinciales aprobarán [...] en la enajenación de dichos terrenos serán preferidos los vecinos de los pueblos en cuyo terreno existan los comuneros en el disfrute de los mismos baldíos"*.<sup>42</sup>

Otros ámbitos de la vida social liberiana, como la educación y la salud pública, también fueron objeto de disposiciones municipales. Así tenemos que en 1813, se acordó solicitar a los vecinos que *"se pusiesen escuelas a todos los barrios para la educación, sociedad y mejor establecimiento de la juventud ... y evitar el ocio y vagabundería que tan perniciosa es al bien público"*.<sup>43</sup> Asimismo, se emitieron instrucciones relacionadas con la salud pública, tales como *"cuidar de la limpieza de las calles, mercados, plazas*

<sup>41</sup> A.N.C.R. Colonial-Cartago. Doc #2539. f.8-v.

<sup>42</sup> A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc # Doc 2448. f.2.

<sup>43</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #3669. f.10.

*públicas y de los hospitales, cárceles y casas de la caridad o de beneficencia, velar sobre la calidad de los alimentos de toda clase, cuidar asimismo de la desecación, o bien dar curso a las aguas estancadas o insalubres, y por último, de remover todo lo que en el pueblo o en su termino pueda alterar la salud pública o las de los ganados”.*<sup>44</sup>

En el campo de la agricultura, también se dejaron ver normas tendientes a regular el abasto de productos agrícolas y la producción ganadera. Por ello, el cabildo liberiano decretó que *“todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquiera clase, pertenecientes a dominio particular, ya sean libres o vinculadas, se declaran desde ahora cerradas y acotadas perpetuamente, y sus dueños o poseedores podrán cercarlas sin perjuicio de las cañadas, abrevaderos, caminos, travesías y servidumbres, disfrutarlas libre y exclusivamente o arrendarlas como mejor les parezca, y destinarlas a labor, o a pasto, o a plantío o al uso que más les acomode”.*<sup>45</sup>

Un fenómeno muy importante que se suscitó en los años previos a la Anexión del Partido de Nicoya en 1824, fue el interés mostrado por una parte de sus habitantes, en su mayoría mulatos, (los pocos indígenas del pueblo no respaldaron la propuesta), para trasladar la ciudad a las inmediaciones de Liberia. Esta tentativa quedó plasmada en una solicitud que se hizo llegar, en setiembre de 1804, a Justo Abaunza, Intendente de León, Nicaragua. Entre otras razones, los vecinos adujeron que los ríos más caudalosos de esa zona podrían facilitar el aumento del comercio y que el clima era más benevolente en las tierras próximas a la cordillera, con lo cual las labores de la subsistencia podrían facilitárseles.

En suma, la solicitud de los mulatos nicoyanos señaló que *“por estas desdichas y miserias ... y en conocimiento de la infelicidad de este pueblo y aunque se trabaje mucho ... es imposible tener cosa alguna y se ven siempre en una continua miseria y pobreza y lo más asentado sería trasplantar este pueblo a la cabecera del Partido en la población del Guanacaste, anexo a este que dista como veinte y dos leguas y tiene vecindario de españoles en camino real para Cartago y Nicaragua, situada en paraje muy saludable,*

<sup>44</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. #3669. f. 75-75-v. Además, se introdujo la disposición de construir el cementerio en la zona norte de la ciudad, siguiendo la trayectoria de la calle real hacia la quebrada llamada El Panteón. Esto debido a que *“las leyes de nuestros códigos prohíben los enterramientos dentro de los poblados, bajo ningún pretexto...(y) que puedan preparar los cementerios provisionales fuera del poblado, y en parajes ventilados mientras se construyen los permanentes”* A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc #3669. f.129.

<sup>45</sup> A.N.C.R. Complementario Colonial. Doc. # 3669. f.44.

*las tierras fecundas, displayadas y maderas muy a mano ... pues aquí se carece de todo maestro y de toda providencia y que este pueblo se halla circundado de cerros por los cuatro costados con distancia como de media legua y hasta el zacate escasea en muchas ocasiones”.*<sup>46</sup>

El Intendente de León tardó cuatro años para resolver la solicitud de los vecinos de Nicoya y su respuesta fue negativa. No obstante, reconoció que *“la población del Guanacaste es la más hermosa y lúcida que hay en toda la provincia, su terreno es dilatado y fértil y sus aguas saludables, su plano en el invierno aunque dure mucho tiempo en el temporal queda seco y enfuso, en el verano no se mira polvo su vecindario ... es muy unido mucho más que el de Nicoya, su comercio es grande por estar inmediato a las Villas de Nicaragua y en camino Real que va a la ciudad de Cartago, nada ser carece y todo es abundante”.*<sup>47</sup>

Aunque restaban varios años para la anexión del Partido de Nicoya y Santa Cruz a Costa Rica, lo cierto es que las autoridades de la Intendencia de León avizoraron, en el interés de la gente de la península, un intento por reforzar sus nexos con Costa Rica. De hecho, buena parte de la respuesta del Intendente, se basó en enfatizar las diferencias entre una ciudad y la otra. Entre las razones expuestas hallamos que:

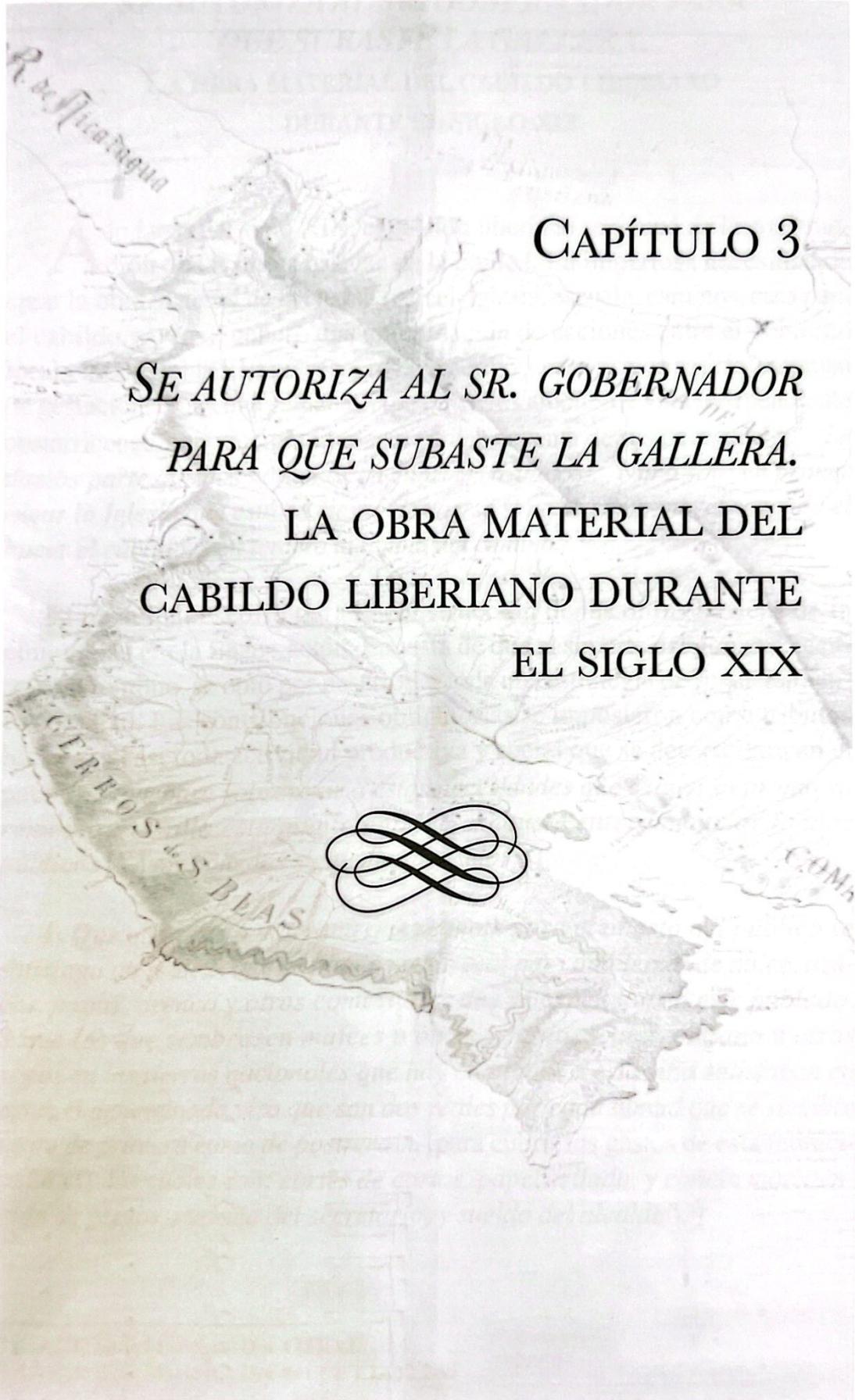
*1. “La Iglesia de Nicoya es muy buena construida de cal y piedra y en las actuales circunstancias en que abunda la miseria [...] sería imposible construir otra igual en el pueblo del Guanacaste (también el traslado de altares imágenes y demás) 2. el pueblo de Nicoya que es cabecera, tiene como dos mil individuos y que los más son de segunda clase, y se reducirían con verse [...] precisados a abandonar sus chozas o casas y tener que trabajar otros de nuevos en el Guanacaste [...] pues en Nicoya a dos leguas de distancia es el lugar que llaman potrero, donde se proveen de caña, bejucos, maderas y zacate, y en el Guanacaste se hallan retirados [...] 3. el terreno donde se proveen en Nicoya es realengo y el de Guanacaste no porque precisamente han de pagar a los dueños [...] 4. las ventajas del comercio [...] ya que aquella población solo dista seis leguas de los puertos del mar del sur y que aquellos vecinos están reducidos al comercio de la pesca, ostiones y pejes, como el tinte de hilo morado, que solo en aquella costa se beneficia”.*<sup>48</sup>

<sup>46</sup> A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc. #842 f.2.

<sup>47</sup> A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc #842 f.2-v.

<sup>48</sup> A.N.C.R. Cartago Colonial. Doc #842. f.12.

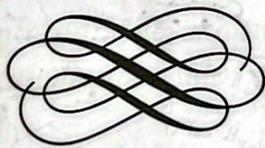
El caso anterior da pie para posteriores análisis sobre la relación entre el municipio liberiano y los otros cuerpos municipales y así como su postura respecto a la situación de la Anexión del Partido de Nicoya en 1824, pero, sobre todo, nos llama a hacer una reflexión sobre las razones que permitieron el rápido despunte socio-político de la ciudad y su desarrollo material. Dicho proceso alcanzó sus mayores logros a partir de 1830.



CAPÍTULO 3

*SE AUTORIZA AL SR. GOBERNADOR  
PARA QUE SUBASTE LA GALLERA.*

LA OBRA MATERIAL DEL  
CABILDO LIBERIANO DURANTE  
EL SIGLO XIX



**SE AUTORIZA AL SR. GOBERNADOR PARA  
QUE SUBASTE LA GALLERA.  
LA OBRA MATERIAL DEL CABILDO LIBERIANO  
DURANTE EL SIGLO XIX**

A lo largo del siglo XIX, el cabildo liberiano se ocupó de la construcción de las obras básicas de la ciudad. La imperiosa necesidad de crear la obra material de la ciudad (cárcel, iglesia, escuela, caminos, casa para el cabildo y otros), generó una combinación de acciones entre el gobierno local y la comunidad. La presencia del Estado costarricense, en su fase temprana de gestación, es apenas palpable. Apenas en los albores de vida independiente costarricense, el municipio liberiano ya daba cuenta de sus necesidades. *“Le damos parte que nos hallamos en enormes trabajos ... como son: en primer lugar la Iglesia que está en riesgo de caerse si no se compone, el segundo el hacer el cabildo, y en tercero la limpia del camino”*.<sup>49</sup>

El principal escollo para la construcción de las obras básicas de la comunidad era la financiación. En vista de que el soporte del gobierno central era mínimo, se optó por desarrollar toda una estrategia de financiamiento comunal. Las contribuciones obligatorias se impusieron como tributos locales, a casi toda actividad productiva y social que se desarrollara en el pueblo, *“que para sobrevenir a estas necesidades que exigen su pronto su remedio, se halla esta municipalidad exhausta enteramente de fondos públicos [...] propone los siguientes artículos:*

*1. Que cada res o marrano que se mate para el abasto del público se satisfaga un real, 2. que se pague medio real por cada tercio de dulce, azúcar, papas, arencos y otros comestibles que se expendan en este poblado, 3. que los que sembrasen maíces u otras semillas, caña, plátano u otras sepas en las tierras nacionales que hay contiguas a esta villa satisfagan en estas el denominado viso que son dos reales por cada almud que se siembre tanto de primera como de postrera ... [para cubrir los gastos de esta municipalidad] los cuales son: cortes de cartas, papel sellado, y común manutención de presos, mesada del secretario, y sueldo del alcalde”*.<sup>50</sup>

---

<sup>49</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #755. s.f.

<sup>50</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc ##15 f. 1,1-v, 2,2-v.

A nuestro modo de ver, el proceder de dicho gobierno local generó dos reacciones: por un lado, hacía que los pobladores del municipio se sintieran los protagonistas del progreso material de su pueblo y, por otro, desarrolló el sentido de pertenencia y de apropiación simbólica del espacio liberiano o lo que, en palabras de Arturo Taracena, constituye la base del proceso de territorialidad. En este proceso jugó un papel de primer orden la Iglesia Católica. Es muy común encontrar que en cualquier sitio de Costa Rica, durante el siglo XIX, la fundación de pueblos y ciudades está estrechamente ligada con la construcción de una ermita o una parroquia.<sup>51</sup> Liberia no es la excepción, por ello *“Deseando esta corporación edificar la parroquia de esta ciudad por estar en muy mal estado, se acuerda: que convoque a Cabildo Abierto a los principales vecinos del cantón a fin de que den su voto sobre el importante pensamiento de esta corporación de edificar la Parroquia, y en caso de que sea de acuerdo, se recabe una cuota mensual con que voluntariamente debe contribuir cada vecino”*.<sup>52</sup>

La mayor parte de las obras materiales, que le van dando forma al cantón liberiano, fueron desarrolladas mediante la gestión comunal. Como se dijo con anterioridad, la participación estatal fue marginal. La urgente necesidad por cubrir las necesidades vitales de sus habitantes, hizo que las obras fueran desarrolladas y financiadas por sus mismos pobladores. En 1871, el presidente Tomás Guardia realizó una donación de tubos para construir la primer cañería en el pueblo, *“por la cual se ordena que el agua debe ser conducida a la plaza de esta ciudad por tubos de hierro de nueve pulgadas inglesas, que el gobierno obsequia [...] pero que la Municipalidad de ésta provincia debe conducirlos desde San José hasta Liberia”*.<sup>53</sup> En acuerdos posteriores, el gobierno liberiano estimó que, para *“la conclusión de la cañería, se hace preciso romper y delinear nuevas calles hacia al occidente como al norte y al sur de la población...”*.<sup>54</sup>

Uno de los proyectos que plasma de manera más clara el accionar del gobierno local en la edificación de obras materiales en Liberia y su relación con los pobladores, es la construcción del alumbrado público en 1873. Para financiar la obra se dispuso que los vecinos residentes en los sitios por

---

<sup>51</sup> Este tópico está desarrollado en: Edgar Solano Muñoz. *“Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica, 1884-1894”*. Tesis para optar el grado de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Nacional, 1993. p.p 83-87.

<sup>52</sup> A.N.C.R. Municipal. Doc #6171. f. 14-v.

<sup>53</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #446 f 12.

<sup>54</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #6153 f 3.

donde se instale el alumbrado “*paguen mensualmente cuatro centavos cada vara de tierra en el radio que comprende el alumbrado y cincuenta varas más*”.<sup>55</sup> Inicialmente, se había montado un sistema de alumbrado público utilizando candelas dentro de recipientes de vidrio, pero luego se sustituyó por lámparas de kerosén. Para ello, se dividió al pueblo en ocho segmentos o cuadras, cada una de ellas con el nombre sus vecinos y las respectivas cuotas a pagar para el montaje y posterior manutención del alumbrado público. En el cuadro que presentamos a continuación, se resume la distribución de los vecinos principales y la cuota que cada uno de ellos aportó para la obra.

#### Cuadro #4

Lista de contribuyentes y cuota para el alumbrado público. Liberia. 1873\*

<b>CALLE REAL</b>	
Casa de Josefa Coronado	.25
“ “ Rafael Valdez	.25
“ “ Leandro Avendaño	.25
“ “ Josefa Montoya	1.25
“ “ Rafael Zelaya	1.25
“ “ Dolores Villar	1.50
“ “ Baltasar Baldioceda	1.50
“ “ Josefa Villegas	.50
“ “ Horacio Salazar	1.50
“ “ Lucía Angulo	.50
“ “ Baltasar Baldioceda	1.50
“ “ Guadalupe Marín	1.50
“ “ Mercedes Oguendo	1.25
“ “ Juan Estrada	1.50
“ “ Pbro. Juan Casas	1.50
“ “ “ “	1.50
“ “ “ “	1.50
“ “ Guadalupe Marín	1.50
“ “ “ “	1.50
“ “ José García.	.150
“ “ Esteban Garnier	1.00
“ “ José Cañas	.50
“ “ Sres. Rivas	1.25

\* Contribución en pesos.

<sup>55</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc# #1022 f 4.

**CALLE DE DOÑA JUANA MUÑOZ**

Casa de Narciso Ruíz	.50
“ “ Adolfo Marín	.50
“ “ María Obando	.25
“ “ Rosa González	.50
“ “ Fco. González	1.00
“ “ Rafael Montie	.150
“ “ Fco. Elizondo	.50
“ “ Sras. Baltodano	.50
“ “ Juana Muñoz	1.50
“ “ Manuel Esquivel	1.50
“ “ Rosalía Céspedes	.25
“ “ Juana Zeledón	.25
“ “ Ma. Y Mercedes Muñoz	.25
“ “ Sixto Rovira	1.00
“ “ “ “	1.50
“ “ Baltasar Baldioceda	1.50

**CALLE DE ANTONIO ORTIZ**

Casa de María Calvo	.25
“ “ Juana Bonilla	.10
“ “ María Arauz	.50
“ “ Manuel Aragón	.50
“ “ Antonio Ortiz	.50
“ “ Nicolás Centeno	.10
“ “ Guadalupe Marín	2.25
“ “ Secundina Santana	.25
“ “ Cristino Valles	.50
“ “ Ramón Castrillo	.10
“ “ José Jiménez	1.25

**CALLE DE PAULINO GONZÁLEZ**

Casa de Francisco Macotelo	.10
“ “ Paulino González	1.25
“ “ Manuel Marín	1.00
“ “ Marcela Acevedo	.10
“ “ Jesús Aguirre	.25
“ “ Antonia Obando	.25
“ “ Albino Pérez	.50

“ “	Tomasa Angulo	.25
“ “	Florencio Estrada	.1.25
“ “	Antonio Alvarado	.1.25

### CALLE DEL CUARTEL

	Casa de Ignacio Machado	.1.50
“ “	José Velásquez	.1.00
“ “	Juan Rafael Muñoz	.1.50
“ “	Cresencio Estrada	.50
“ “	“ “	.1.00
“ “	Gertrudis Godoy	.25
“ “	Bernardo Chamorro	.1.00
“ “	Anastasio Somarribas	.1.00
“ “	Zacarías Chavarría	.50
“ “	Manuel Esquivel	.1.50

### CALLE DEL CALVARIO

	Casa de Ramón Bolandi	.1.00
“ “	“ “	.1.25
“ “	Manuel Paniagua	.1.25
“ “	Marta Ulloa	.1.25
“ “	José García	.1.50
“ “	Urbina y Compañía	.1.50
“ “	Paula Velásquez	.1.50
“ “	Zacarías Chavarría	.1.50

### CALLE DE ROSANA ACUÑA

	Casa de Hermenegildo Villarreal	.1.50
“ “	Rosana Acuña	.1.00
“ “	Dorotea Villegas	.10

### CALLE DE JOSÉ MA. VILLEGAS

	Casa de Valentina Ordóñez	.10
“ “	José Ma. Villegas	.1.50
“ “	“ “	.50
“ “	María Acevedo	.25
<b>Suma:</b>		<b>.77.75<sup>56</sup></b>

<sup>56</sup> Fuente: A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #1022 F9, 9-v, 10. Liberia, 22 de agosto de 1873.

**Nota:** Reproducimos de manera integral la lista de contribuyentes y sus colaboraciones con dos propósitos: 1. conocer la forma mediante la cual, los vecinos principales se estaban posicionando sobre el espacio liberiano y, 2. estar al tanto de la ubicación o residencia de las familias que poco a poco fueron poblando durante el siglo XIX la ciudad.

Junto con la instalación del alumbrado público en Liberia, se estableció la “*Compañía de Serenos de Liberia*”. Dicha organización, se asignó bajo la responsabilidad del agente principal de policía. Los “*serenos*”, además de vigilar y mantener el orden en las noches liberianas, debían dar mantenimiento a los faroles y dar apoyo a la “*fuerza militar cuando la necesidad lo exija ... [además de] poner en conocimiento del gobernador si algún médico, cirujano o partera se hubiese rehusado sin justa causa, a auxiliar a un enfermo en gravedad o al algún boticario a despachar las medicinas que le pidan*”.<sup>57</sup>

La Compañía de Serenos de Liberia fue establecida en 1874. El sueldo de cada uno de los seis agentes o “*serenos*” fue cubierto por el municipio y a cada uno de ellos se le asignó un sueldo de diez pesos mensuales. Pronto se vio que los recursos eran reducidos y se recurrió a las autoridades del gobierno central de Costa Rica para el sostenimiento de este servicio. El reglamento para la operación de dicha compañía pone en evidencia la forma mediante la cual las autoridades locales establecieron mecanismos comunitarios de control en el espacio liberiano.

El establecimiento de la figura del agente para el alumbrado y sereno, representa la presencia formal de la autoridad local en cada barrio. Éste mantiene el orden, asiste al necesitado en las horas de la noche y hace cumplir la ley en las situaciones que así lo ameritaban. Se distinguía a la vista de todos los habitantes por “*llevar una plancha de hoja de lata en la parte anterior del sombrero [...] que dice: Compañía de Serenos de Liberia*”.<sup>58</sup> De hecho, entre sus funciones estaban, además de apoyar las labores militares, hacer las rondas por los principales cuadrantes de la ciudad, ofrecer cotidianamente informes sobre los sucesos nocturnos y mantener en funcionamiento el sistema de alumbrado público. Todo esto se vio complementado con la solicitud del Juez de Instancia para “*que se construya un común en el interior del cuartel de esta ciudad, en razón de existir allí la cárcel cuyos reos que allí se reducen, bajo pretexto de salir a hacer sus necesidades corporales han logrado fugarse*”.<sup>59</sup>

La construcción de caminos es otro ámbito de mucha importancia en la construcción material de la ciudad de Liberia. El desarrollo de actividades comerciales, el tránsito de personas y la seguridad del territorio, hacen que este aspecto sea de vital importancia en el quehacer del municipio liberiano.

<sup>57</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7668. F. 16, 16-v.

<sup>58</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7668. F16.

<sup>59</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #6153 F 4-v.

El objetivo se encaminó hacia el establecimiento de lazos comunicantes entre Liberia y San José. Al mismo tiempo, se procuró construir caminos hacia los cantones ubicados hacia la Península de Nicoya. En este campo de trabajo, se operó la misma metodología aplicada para la construcción de otras obras comunales, es decir, la participación comunitaria. El mecanismo establecido fue la conformación de la Junta Itinerante de caminos, la cual estableció listas de contribuyentes obligatorios para el levantamiento de las vías. Mediante un acuerdo de la municipalidad, se estableció: “*Facultar al presidente de esta Junta para obligar a los vecinos de cada barrio a componer sus propios caminos hasta salir al camino real.*”<sup>60</sup>

El mismo procedimiento se utilizó para erigir los puentes, por ejemplo, en enero de 1860 “*el gobernador manifestó la necesidad urgente de un puente sobre el río Potrero ... que no menos es el peligro del río salto ... igualmente el río llamado Colorado camino que conduce a la República de Nicaragua que no es menos necesario*”.<sup>61</sup>

### Cuadro #5

Colaboradores para la composición de caminos en Liberia.  
Entre el 17 de diciembre de 1878 y el 11 de enero de 1879.<sup>62</sup>

*Dña. Guadalupe Marín	100 pesos
Nazario Rojas	.5 pesos
Rafael Rivera	.25 pesos
*Zacarías Chavarría	.25 pesos
Toribio Rojas	.25 pesos
*Heliodoro Paniagua	.5 pesos
*Manuel Esquivel	.20 pesos
*Baltazar Baldioceda	.20 pesos
Eloisa de Solís	.4 pesos
*Cirilo Guillén	.3 pesos
Francisco Villegas	.3 pesos
Napoleón Bustos	.3 pesos
Pedro Celestino	.3 pesos

<sup>60</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #4116. f. 1-v,2

<sup>61</sup> A.N.C.R. Serie Municipal Doc #1022. f 5

<sup>62</sup> Fuente: A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #4116. fs 1-v, 2, 3, 4, 7, 7-v, 8, 8-v, 9, 9-v, 10, 10-v,11, 11-v,12,12-v,13,13-v,14,14-15,16,16v17,17v,18,18-v,19,19-v,20,20-v,21,21-v,22,22-v,23,23-v.

Nota: los nombres que tienen \* también aparecen en la lista de los colaboradores del sistema de alumbrado y serenos de Liberia.

Jerónima Carranza . . . . .	2 pesos
*Josefa Montoya . . . . .	2 pesos
Cristino Valle . . . . .	2 pesos
*José García . . . . .	25 pesos
Rafael Rivera . . . . .	25 pesos
*Zacarías Chavarría . . . . .	25 pesos
Toribio Rojas . . . . .	25 pesos
*Manuel Esquivel . . . . .	20 pesos
*Juana Muñoz . . . . .	50 pesos
*José García . . . . .	25 pesos
*Juan José Rivas . . . . .	5 pesos
Rafael Balaguer . . . . .	5 pesos
*Juan José Rivas . . . . .	5 pesos
Rafael Balaguer . . . . .	5 pesos
Eloisa de Solís . . . . .	4 pesos
*Cirilo Guillén . . . . .	3 pesos
*Francisco Villegas . . . . .	3 pesos
Napoleón Bustos . . . . .	3 pesos
Pedro Celestino . . . . .	3 pesos
Jerónima Carranza . . . . .	2 pesos
*Josefa Montoya . . . . .	2 pesos
Cristino Valle . . . . .	2 pesos
Nazario Rojas . . . . .	5 pesos
Heliodoro Paniagua . . . . .	5 pesos
Salvador Santos . . . . .	5 pesos
*Alejandro Salazar . . . . .	5 pesos
*Anastasio Salazar . . . . .	10 pesos
Eudoxia Álvarez . . . . .	10 pesos
Dolores Gómez . . . . .	10 pesos

El cuadro #5 muestra una parte de los contribuyentes para la composición de caminos en Liberia entre 1878 y 1879. En ella se puede observar la presencia de buena parte de los colaboradores del alumbrado público y de la Compañía de Serenos de Liberia. La coincidencia de nombres en la financiación de las obras de infraestructura básica en la ciudad, refleja la forma como los vecinos principales van constituyendo un tejido social entorno al poder político local y a la creación material de la ciudad.

Tal y como se ha visto, la presencia del municipio liberiano al menos durante los primeros cinco lustros del siglo XIX, o quizá más, fue fundamental en la constitución de la ciudad. Es casi imposible encontrar alguna actividad productiva, social y hasta cultural que no estuviera marcada por una tasa destinada al erario local. Uno de los acuerdos municipales más significativos en esta línea interpretativa, lo hallamos en julio de 1871. En aquella ocasión, debido al crecimiento de la ciudad y de las actividades que se desarrollaban entorno a ella, el municipio decidió establecer un conjunto de gravámenes locales. Dichos gravámenes tenían un doble propósito, la recolección de dinero y establecer más control sobre el espacio y sus habitantes. En resumen, las regulaciones municipales establecieron lo siguiente:

*“1. por cada res que se introduzca de Nicaragua se pagarán veinticinco centavos, pero si fuesen hembras no pagarán nada.*

*2. cada pulpería pagará cincuenta centavos al mes quedando la clasificación de estas a juicio de la policía.*

*3. cincuenta centavos pagará cada quintal de hule que se exporte de la provincia para cualquier punto del exterior.*

*4. veinticinco centavos por cada troza de madera de construcción o ebanistería que se exporte.*

*5. diez centavos a cada quintal de brasil que se extraiga.*

*6. tres pesos mensuales a cada villar establecido o que se establezca en la provincia.*

*7. cincuenta centavos por cada cabeza de ganado caballar que se extraiga para Nicaragua.*

*8. cincuenta centavos para cada res que se lleve a Nicaragua a excepción de las hembras que pagarán dos pesos cada una.*

*9. cincuenta centavos mensuales por cada taquilla establecida o que se establezca, ya sea de licores del país o extranjeros.*

*10. cinco centavos por cada carga de mercaderías extranjeras que venga de cualquier parte de la provincia.*

11. cinco centavos por cada carreta que entre con víveres o gente. Se entiende que los que se ocupen de materiales de construcción no pagarán más que una sola vez al día.

12. un peso se pagará para poner un sarao.

13. cincuenta centavos pagará el que quiera poner una marimba o parranda para bailar en la población ya sea fuera o adentro de las casas.

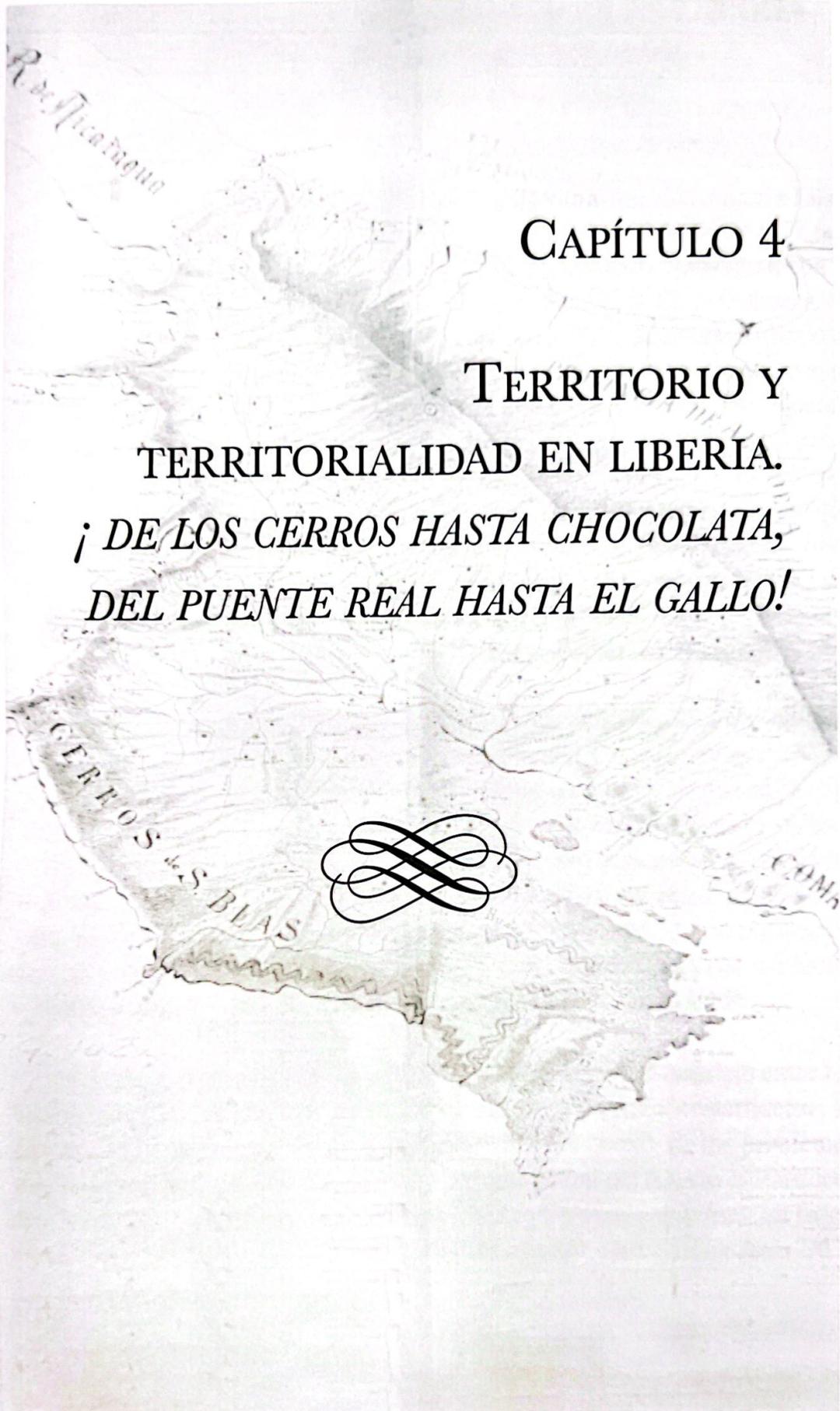
14. diez centavos cada mes se pagarán por cada manzana de potrero de alquiler o de repasto que lo pagará el dueño de dichos potreros.

15. diez centavos se pagará cada mes por cada vaca parida que se tenga dentro de la población”<sup>63</sup>

La obra material del municipio liberiano en el siglo XIX, se vio acompañada de la posesión de la tierra por parte de sus pobladores. La ocupación de dicho espacio geográfico se puede explicar desde lo que G. Metral denomina territorialidad. En el transcurso del periodo de análisis, encontramos en Liberia un territorio vivido por los grupos sociales que lo habitaban y que lo hacen suyo. El gobierno local, actúa como intermediario entre los intereses de los grupos sociales interesados en la adquisición de tierras y el gobierno central de Costa Rica.

---

<sup>63</sup> Fuente: A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #8446 f. 14-v, 15. También se dieron algunos otros remates de servicios y abastos para la ciudad. Por ejemplo, en el Doc #3358 de la serie municipal, hallamos: v “se faculta al Sr. Gobernador para que remate el abasto de carnes bajo las siguientes condiciones: 1. dar el día de remate a 30 pesos, 2. que la pesa de carne que se dé al público sea la misma que se ha dado hasta la fecha, 3. que el rematario debe matar por los menos 3 reses cada dos días”. f. 26 “un peso que se paga en las patentes de tiendas para invertirlo en la saca de agua de esta ciudad”. 2 de noviembre de 1870. Liberia. F 2-v.

A historical map of Liberia, showing geographical features like rivers and mountains. The map is faded and has a decorative flourish overlaid on it. The flourish is a stylized, symmetrical design with multiple loops and curves, resembling a calligraphic ornament. It is positioned in the lower-middle part of the map, over the area labeled 'CERROS DE S. BLAS'.

CAPÍTULO 4

TERRITORIO Y

TERRITORIALIDAD EN LIBERIA.

*¡ DE LOS CERROS HASTA CHOCOLATA,  
DEL PUENTE REAL HASTA EL GALLO!*

## TERRITORIO Y TERRITORIALIDAD EN LIBERIA.

### *¡DE LOS CERROS HASTA LA CHOCOLATA, DEL PUENTE REAL HASTA EL GALLO!*

Aunque la existencia del asentamiento humano que dio origen a Liberia, data de inicios del siglo XVIII; no es sino hasta junio de 1778 que se levantó una indagatoria, por parte de la gobernación de Nicaragua, con la finalidad de saber sobre la existencia de un poblado llamado el Guanacaste, ubicado a unas pocas leguas hacia el noreste del río El Salto. El resultado fue positivo. El cura rector de Nicoya Francisco Alvarado, quien actuó como investigador, declaró sobre la existencia de una Ermita en estado lamentable, rodeada de cuatro casas pajizas. En ellas, vivían un grupo de peones de haciendas ganaderas cuyos dueños radicaban en la Villa de Nicaragua (Rivas). El informe agregaba que: “*Don Tomás Rivas, Vicente Ochoa, D. Luis Delgado, juran que están asentados en dicho partido ... [también] Don Miguel Abenda, D. Juan Agustín Abenda, Pedro Martínez y D. Tomás López, vecinos de la Ermita del Guanacaste, juran y declaran que la mayor parte del vecindario [...] se compone de sirvientes que hay en las haciendas de los vecinos de Nicaragua*”.<sup>64</sup>

Menos de veinte años después, el gobernador de Costa Rica estimó pertinente que en virtud de la cercanía existente con el Corregimiento de Nicoya y el interés demostrado por la Villa de Nicaragua en las tierras del paraje llamado el Guanacaste, era prudente promover la fundación de pueblos y villas por aquellos entornos. De ahí, que se dispuso comunicar a “*Alcaldes Ordinarios de ciudades y villas, subdelegados de los partidos, Jueces preventivos, Comisarios, Alcaldes de Indios de los Pueblos [...] la composición de las calles, plazas, entradas y salidas de esos pueblos ... [y] al adelantamiento de las ciudades, pueblos, villas y lugares de mi mando*”.<sup>65</sup>

El periodo posterior a la independencia fue testigo del pugilato entre los localismos y las presunciones embrionarias del poder central costarricense. El desarrollo local fue más fuerte y dinámico, habida cuenta de los problemas que enfrentó la gestación del entramado institucional del Estado costarricense. “*El poder central que existió desde 1821, solo tenía como base un frágil consenso entre los municipios y las elites locales que controlaban éstos*”.<sup>66</sup>

<sup>64</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #3741. f.1-v.

<sup>65</sup> A.N.C.R. Serie Colonial. Doc #917 f.1.

<sup>66</sup> Jorge Sáenz Carbonell. *El despertar constitucional de Costa Rica*. San José: Editorial Libro Libre, 1985. p. 292.

Para la década de los años 40 del siglo XIX, la apropiación del espacio en Liberia es un proceso que marcha a todo vapor. El Estado costarricense dispuso de legislación desde 1824 para el denuncia y poblamiento de tierras incul-tas.<sup>67</sup> Respecto de Guanacaste, dicho proceso fue bastante significativo. En el cuadro #6, se muestra el estado de los pueblos, barrios o cuarteles en 1841.

**Cuadro #6**  
Departamento del Guanacaste  
Lista de pueblos, cuarteles y barrios (1841)

PUEBLOS	BARRIOS	CUARTELES
Guanacaste	1	De Los Cerros Condega La Boca Sardinal Chocolata
Nicoya	1	San Antonio El Centro San Joaquín San Lázaro Indígena
Santa Cruz	1	El Centro Santa Bárbara Belén Higuerón La Costa
Bagaces	1	Río Blanco
Cañas	1	1 S.N.
Guanacaste, marzo 29 de 1841. Firma y Rubrica: Joaquín Campero.		

**Fuente:** A.N.C.R. Serie Municipal. Doc# 1079. F1. Adicionalmente, es importante señalar que Cañas, Bagaces, Santa Cruz, Nicoya y Liberia, fueron declarados cantones mediante el decreto #167 del 7 de diciembre de 1848.

<sup>67</sup> Cfr. Brunilda Hilje. "La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940)". En: Fascículos Nuestra Historia. N° 10, San José: EUNED, 1992.

Los mecanismos para el denuncia de tierras aplicados por la municipalidad de Liberia, seguían los lineamientos estipulados por el gobierno central, entre ellos estaba: el nombramiento de agrimensores encargados de medir los terrenos denunciados (donde sobresalieron, los Sres. Baltazar Bladioceda, Fidel Peralta y Rafael Muñoz) la fijación del valor de las tierras o solares, el nombramiento de jueces de paz para los litigios pertinentes y la elaboración de planos municipales. En la práctica no se actuaba en estricto apego a la ley y con frecuencia se suscitaban disputas por malas medidas, apropiaciones ilegales y cobros excesivos por parte de los agrimensores. De ahí que *“Estos abusando de la exclusiva ocupación que tienen en la medida de potreros, exigen derechos tan fuertes, que importan tal vez más, que los terrenos que miden, y por lo mismo para evitar este daño que refluye contra la clase pobre del pueblo, [se] previene que en esta parte desprendiéndose del arancel, perciban dos pesos por la medida y plano de un terreno que no exceda dos manzanas, tres cuando no alcance diez, cuatro cuando no llegue a veinte y sucesivamente dos reales para cada manzana de las que pasen a este número”*.<sup>68</sup>

El crecimiento de la población y la necesidad de extender el espacio de las actividades relacionadas con la subsistencia, hizo que el municipio liberiano trasladara a las autoridades centrales una petición para ampliar el rango de tierra (de una legua), aprobado al momento de la fundación del pueblo. Al parecer, la demarcación del territorio definida por el gobierno incluyó tierras no aptas para el cultivo, con pastos muy pobres y con escasos recursos maderables. Si se pasa revisión de la población liberiana entre 1839-1840, se encuentra que estaba constituida por unas 1.366 personas.

**Cuadro #7**  
Distribución de la población de Liberia. 1840

MANZANAS	CASAS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
La Villa	162	402	486	888
Cañas Dulces	72	97	82	179
La Chocolata	12	89	43	128
La Boca	19	93	78	171
<b>Suma:</b>	<b>263</b>	<b>679</b>	<b>687</b>	<b>1.366</b>

**Fuente:** A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #900. Lo que se consigna como la Villa, incluye a Condega, los Cerros y Sardinal.

<sup>68</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #1211. f 14.

La ubicación de la legua de tierra, donde se fundó el poblado de Liberia, se caracterizó por representar una especie de faja rectangular en la que sus linderos topaban al norte con los terrenos del título de San Jerónimo y por el este, con terrenos baldíos *“dejando a la población por los rumbos oeste y sur sin lugar a extenderse a una distancia más allá de quinientas varas de la plaza desde donde se encuentran algunos terrenos baldíos de superior clase llenos de bosques y aparentes para pastos y labores”*.<sup>69</sup> Finalmente, el gobernador liberiano, Ramón Lombardo, comunicó al pueblo en febrero de 1870 que las tierras baldías habían sido concedidas a favor de la corporación municipal.

Al tomar en cuenta las nuevas posibilidades para ensanchar la ciudad, el municipio liberiano señaló a sus habitantes que *“siendo indispensable promover el engrandecimiento de esta población abriendo nuevas calles a fin de que queden demarcados los lugares en que se deba edificarse se acuerda: que se abran nuevas calles de sur a norte de la plaza principal de esta ciudad, debiendo quedar demarcadas las cuadras por medio de postes que se fijarán a cada esquina”*.<sup>70</sup>

El proceso no estuvo exento de sus bemoles, en el otorgamiento de tierras, el gobierno liberiano actuaba como juez y parte, debido a que los mismos miembros del municipio hacían constantes denuncios de tierras. Los portillos legales para apropiarse de las mejores tierras en el centro de la ciudad estaban abiertos. Así, en 1878, se acordó que *“Los solares que sean solicitados serán entregados por la gobernación previa petición del interesado...y a satisfacción de los derechos respectivos”*.<sup>71</sup>

La entrega de tierras, por parte del municipio liberiano, se hizo ubicándola con dirección sur-norte, y se tomó la plaza central y la calle real como el punto de referencia. Tal y como se indicó con anterioridad, los vecinos principales fueron los más interesados en denunciar tierras y, a la vez, hacían lo propio para que la composición de caminos también les fuera favorable. Valga señalar que cada solar, en principio, se calculaba en razón de cincuenta varas en cuadrado. Con ello, pronto las mejores tierras en el centro de la ciudad quedaron en manos de los vecinos principales y los allegados a los funcionarios del gobierno municipal. De hecho, de los 14 denuncios presentados en 1874, 10 de ellos, corresponden a personajes que tomaban parte o habían tomado parte en el gobierno local liberiano. El cuadro #8 muestra los principales denuncios de solares en Liberia en ese año.

<sup>69</sup> A.N.C.R.. Serie Municipal. Doc. #3358. f. 2, 2-v, 3

<sup>70</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #6171. f. 28-v.

<sup>71</sup> A.N.C.R.. Serie Municipal. Doc #7668. f.5.

**Cuadro #8****Peticiones de tierra para solares. Liberia. 1874**

*“-Florencio Ruiz solicitando edificar casa en un solar que está a media cuadra de la casa de la Sra. Juana Oquendo*

*-Sr. Blas Tenorio se presentó pidiendo para edificar un solar que está al saliente de la casa de la Sra. Ana Cascante hacia la orilla del río*

*-Sra. Josefa Mairena solicitó un solar que está frente a la casa del Sr. Paulino González hacia el poniente, hacia doscientas varas de la plaza principal al sur*

*-Sr. Eusebio Núñez se presentó pidiendo el solar que está en la calle Real contiguo al del Sr. Eustaquio Cabrera y en consecuencia se acordó dar dicho solar*

*-Sr. Jesús Martínez el solar que está en frente a la casa en que vive la Sra. Mercedes Espinoza*

*-Sr. Alejandro Acevedo se presentó pidiendo un solar esquinero en la calle que conduce al panteón*

*-Sra. Ignacia Obando pidió otro solar para edificar casa*

*-Sr. Nicolás Alvarado se presentó solicitando el solar que está al norte de la casa del Sr. Manuel Álvarez calle de por medio en el centro de la cuadra para edificar y se acordó dar dicho solar*

*-José Ma. Villegas pide para edificar el solar que está en la esquina de su casa hacia al poniente de esta, se acordó otorgársela*

*-Sr. Gerónimo Guadamuz se presentó pidiendo un solar que está frente a la casa de Don Ignacio Machado al poniente de esta ciudad, se acordó darle dicho solar*

*-Sra. Adelaida Ulloa pidiendo un solar que está contiguo al que se le dio a Don Sixto Rovira en el medio de la cuadra calle abajo salida para siete cueros, se acordó dar dicho solar*

*-Sr. Juan Ignacio Velásquez pidiendo un solar que está en medio de los que están las casas de Don Florencio Estrada y don Ignacio Machado, se acordó darle el solar solicitado*

*-Sra. Josefa Rojas solicitando un solar para edificar casa...contiguo al solar de la Sra. Antonia Obando y que linda al norte con su casa y solar de la Sra. Francisca Ledesma ... se acordó que se de el solar*

*-Sr. Laureano Leiva pidiendo un solar que está al norte de la plaza principal de esta ciudad y linda al norte con solar del solicitante al sur con casa y solar de la Sra. Serapia Rodríguez al este de calle por medio con el de la Sra. Filomena Solís y al este con una zacatera de Don Juan Rafael Muñoz ... se acordó que se de dicho solar”.*

**Fuente:** A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7668 f. 5-v, 11, 22-v, 23-v, 26, 29-v, 30, 30-v Liberia 3 de Julio de 1874.

En el proceso de apropiación del territorio, juega un papel de primer orden el conjunto de actividades sociales que distinguen al municipio respecto de sus vecinos. Los grupos sociales, que territorializan Liberia, hacen de este espacio geográfico su ámbito de vida social. Crean y desarrollan símbolos de pertenencia e identidad. Por eso, se constituye en un territorio vivido. En dicho proceso, la celebración de fiestas, el surgimiento de tradiciones y creencias es fundamental. También es este ámbito, la municipalidad juega un papel relevante. La regulación de los espacios de reproducción social y de control oscilan entre la presencia del gobierno central y el local; ya fuera respecto de las fiestas cívicas, celebraciones litúrgicas o las diversiones populares, la presencia de ambas esferas de poder era tangible. Por ejemplo, para la celebración de las fiestas cívicas liberianas en diciembre de 1835, la gobernación estimó que “1° se invite a todos los jueces de Paz de todos los barrios, para que estos contribuyan con bailes y otras diversiones [...] lo mismo que pongan en obra la construcción de una barrera para el juego de toros.

*2° se solicite al señor Baltasar Baldioceda y otros hacendados inmediatos [...] los toros que solo se servirá de ellos por tres días 3° que por medio de los mismos jueces de paz se prevenga a los vecinos del aseo de sus respectivas calles y solares y que en las oraciones a las nueve de la noche iluminen sus puertas principales”.*<sup>72</sup>

<sup>72</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #1185. f3.

Uno de los espacios preferidos por los guanacastecos para hacer vida social es en las galleras. El juego de los gallos se realizaba en medio de una pronunciada propaganda por toda la ciudad. En él, se jugaba el honor de los dueños de los animales y su respectivo estipendio. Por aquel entonces, no era una actividad prohibida, de modo que *“siendo el juego de los gallos uno de los que permite la ley, por consiguiente siendo uno de los ramos que deben engrosar el fondo ... se faculta al señor gobernador, para que pueda rematar el derecho de galleras por trimestre o por un año según lo juzgare y, que arregle del mejor modo posible dando los reglamentos que juzgare convenientes y poniendo por base cuatro reales por cada mes”*.<sup>73</sup>

En el plano del control de las conciencias, también se observa una fuerte participación del gobierno local, en coordinación con las autoridades eclesiásticas. De ahí que, por disposiciones de la gobernación, se solicitó a todas las comunidades colindantes al centro de Liberia, *“se haga un examen prolijo en todos los cantones y distritos y en las aldeas y caseríos de la respectiva jurisdicción, de los matrimonios escandalosos que se han disuelto viviendo cada consorte del modo que le parezca ... que se formen listas por lugares de las personas que se hallan separado de la obligación que contrajeron...con el fin de disponer lo conveniente sobre tan escandaloso modo de proceder”*.<sup>74</sup> En el mismo sentido, se impuso la prohibición para que tanto en las plazas como en los caminos de tránsito se vendan *“caldos y chichas fermentadas casi todos los días y especialmente en los de mercado y festivos ... [también] la venta o expendio de guarapo, chicha o caldos fermentados cualquiera que sea la procedencia y composición”*.<sup>75</sup>

La legislación liberal del siglo XIX, que castigaba la vagancia, la prostitución y otras patologías sociales, se evidenció en el espacio social liberiano. En 1858, la gobernación de dicha localidad hacía eco de la enorme preocupación que generaba el hecho de que en *“los cantones y distritos de la provincia se encuentran muchas personas de ambos sexos que viven sin ocupación alguna entregados al juego y otros vicios que fomentan la corrupción y los malos hábitos [...] y se proceda de preferencia a instruir una información reservada de dos o tres testigos sobre la conducta de algunas personas de ambos sexos que se consideren vagos pero que no teniendo ocupación ni bienes conocidos, viven del juego y la prostitución procurando siempre dar rienda a las malas pasiones”*.<sup>76</sup>

<sup>73</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #1022. f 6.

<sup>74</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7464 f. 23.

<sup>75</sup> A.N.C.R.. Serie Municipal. Doc #7464 f. 29.

<sup>76</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7464. f. 24.

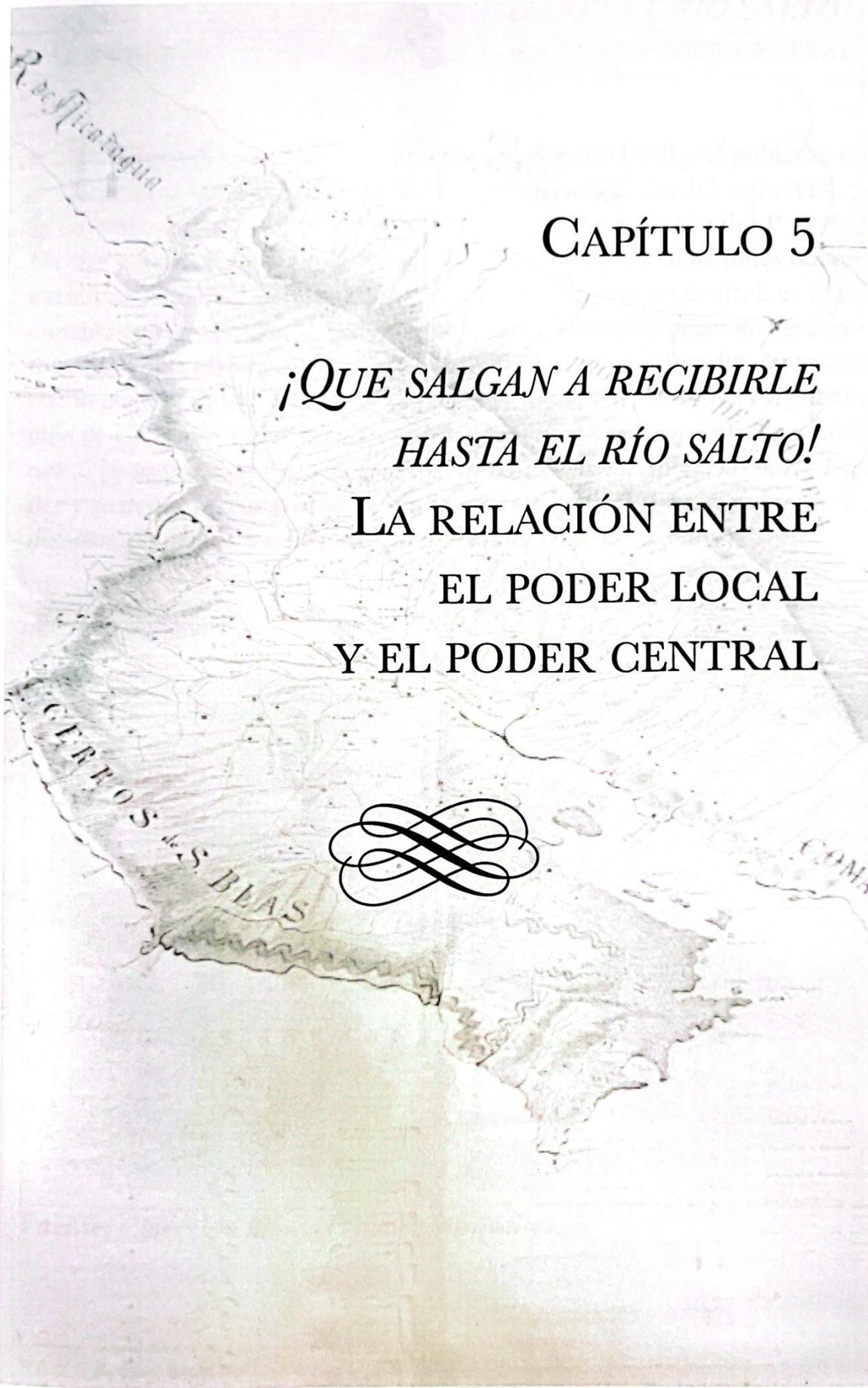
El Jefe Político de Liberia se ocupó también de establecer restricciones y sanciones sobre aquellas personas del pueblo a quienes se les consideraba inmersas en situaciones que contravenían al orden social. Por ello, indicó a sus subalternos, en junio de 1841, que *“corresponde exclusivamente a los jefes políticos, la vigilancia sobre los forasteros y su ocupación, sobre billares, juegos y expurgación de vagos, por sí o librando ordenes a los alcaldes constitucionales [...] que en los propios términos [...] debe procederse contra huérfanos o niños abandonados o niños abandonados por sus padres, mujeres holgazanas, prostitutas o que han abandonado a sus maridos”*.<sup>77</sup>

Finalmente, la tendencia de concentrar -nuclear- a la población, como un medio para ejercer con mayor propiedad el control social, fue una de las prácticas utilizadas en Guanacaste. Los argumentos en favor de la concentración de la población se centraban en que, favorecía la administración de los sacramentos, la educación de los párvulos y la recolección de los tributos, además de sacar a *“varias personas que viven a distancia de muchas leguas del poblado y que no tienen ningún interés porque de vivir tan retirados son inmensamente miserables”*.<sup>78</sup> En el mismo sentido, se consideraba peligroso que, en la provincia, se ha introducido *“la perniciosa costumbre de andar constantemente armados la mayor parte de las personas que transitan en las calles y poblaciones de su respectivo vecindario, lo que ocasiona muchas veces desórdenes y escándalos [...] la ley que prohíbe la portación de armas, especialmente las que se pueden llevar ocultas como el revólver y el puñal [...] a quienes podrá imponer la multa de cincuenta pesos”*.<sup>79</sup>

<sup>77</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #8011 f 22-v.

<sup>78</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #1468 f. 29.

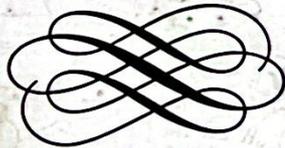
<sup>79</sup> A.N.C.R.. Serie Municipal. Doc #8097. f. 47.

A topographic map of Liberia is the background for the page. It shows the coastline, major rivers like the River of No Return and the River of Salt, and mountainous regions such as the Cerros de S. Blas. The map is rendered in a light, sepia tone.

CAPÍTULO 5

*¡QUE SALGAN A RECIBIRLE  
HASTA EL RÍO SALTO!*

LA RELACIÓN ENTRE  
EL PODER LOCAL  
Y EL PODER CENTRAL



## **¡QUE SALGAN A RECIBIRLE HASTA EL RÍO SALTO!** **LA RELACIÓN ENTRE EL PODER LOCAL Y EL PODER CENTRAL**

La textura de las relaciones entre el gobierno local y el gobierno central se ven marcadas en las tres primeras décadas del siglo XIX, por la coyuntura de la independencia y luego por la Anexión del Partido de Nicoya y Santa Cruz a Costa Rica. Una de las primeras situaciones donde se cuestiona la lealtad del gobierno local frente al gobierno central, es la relacionada con la anexión al Imperio Mexicano. Teniendo presente las contradicciones surgidas entre San José/Alajuela y Cartago/Heredia, en relación con la posible incorporación al Imperio de Agustín de Iturbide. La gobernación de Liberia acordó “*tomar medidas urgentes para reprimir los desórdenes ... [y seguir las] instrucciones terminantes de mi gobierno para defender y sostener la integridad de nuestro territorio [...] tiene el gobierno a su disposición armas y soldados con que hacer respetar las leyes*”.<sup>80</sup>

Foto # 4  
Cuartel de Liberia en 1916



Fuente: Colección Manuel Gómez Miravalles.

<sup>80</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #1273. f 2.

En el periodo posterior, es decir, el comprendido entre 1824 y 1859, el municipio liberiano se vio compelido a manifestarse en varias ocasiones respecto a la situación política del país. Con todo y las desavenencias suscitadas a raíz de la Anexión del Partido de Nicoya en 1826, el gobierno local decidió *“dar juramento a la Ley Fundamental del Estado libre de Costa Rica y estando juntos en unión de la municipalidad de Santa Cruz ... cuyos actos fueron solemnizados con repique de campana, salvas de fusilería, tiros de pólvora, y el pueblo repitiendo incesantemente: Viva la legislación centroamericana, Viva el Estado Libre de Costa Rica, Viva su gobierno y autoridades y, Viva la Independencia del Gobierno opresivo español”*.<sup>81</sup>

En 1836, en virtud de la toma del Cuartel de Liberia a manos de Manuel Quijano y un grupo de aventureros venidos de Nicaragua, se pone de nuevo a prueba, la relación entre ambas instituciones de poder. En aquella ocasión, la oportuna acción de los militares liberianos hizo posible que el movimiento insurgente fuera repelido. Como muestra de la lealtad ofrecida al gobierno central, el Jefe de Estado Braulio Carrillo le otorgó el título de ciudad a Liberia.<sup>82</sup>

Las intenciones anexionistas de Francisco Morazán en 1842 también tuvieron eco en el seno de la gobernación de Liberia. La invasión del líder centroamericanista sobre Costa Rica generó un clima de inestabilidad política en todo el país que se coronó con la salida de Braulio Carrillo del poder. Ante esta situación, de nuevo el gobierno liberiano, se vio en la necesidad de manifestar su lealtad a las nuevas autoridades radicadas en San José, a lo que el gobierno respondió: *“cuan satisfactoria ha sido para el General Jefe Provisorio del Estado así como para todos los verdaderos amantes de la prosperidad del país, la conducta observada por los pueblos del Departamento del Guanacaste, con el fin de obtener la regeneración del Estado, y por...el restablecimiento de la libertad y las leyes”*.<sup>83</sup>

Las tensiones entre Costa Rica y Nicaragua, por la posesión del departamento de Guanacaste, tomaron mayores ribetes en el lapso de 1845, 1847 y 1854. El gobierno central urgió, en reiteradas ocasiones al municipio liberiano, para que tuviera mayor control sobre la frontera y sobre los grupos de personas *“sospechosas”* que se observarían por aquellos lugares. Por ello, el

---

<sup>81</sup> A.N.C.R. Serie Congreso. Doc # 908 f. 7-v

<sup>82</sup> El tema de las causas en la variación de nombre entre, Liberia, Moracia y Guanacaste, no se desarrolla en esta ocasión. Para ello recomendamos el texto de Ronny Pizarro, “liberia, Guanacaste y sus orígenes”. San José: IFAM, 1983. p.6-13.

<sup>83</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #1211. f 26.

gobierno central resolvió “prevenir y previene a las autoridades de todos los distritos [a que] doblen su vigilancia respecto a los referidos individuos que se internan en el Estado [...] que cada uno de los jefes políticos lleve conocimiento [...] expresando la fecha, procedencia, motivos de su advenimiento, lugar de su residencia y ejecución o ocupación útil a que se dediquen”.<sup>84</sup> Para completar la información sobre las personas que ingresaban al país, el municipio liberiano debía enviar “cada lunes a las ocho de la mañana [...] un soldado de aquella guarnición conduciendo los pliegos que haya para el interior, el cual debe entregarlos en la capital a las ocho del jueves sin falta alguna: que este correo debe ser despachado en el acto para que regrese de aquí al alba del viernes para que llegue a Guanacaste, el domingo”.<sup>85</sup>

Las suspicacias relacionadas con la propiedad de Guanacaste y del río San Juan y despertadas mediante un discurso del ministro Plenipotenciario de Nicaragua en San José, Dionisio Chamorro, tuvieron repercusiones en 1854. En ese año, el gobierno de Costa Rica impulsó más medidas de control y resguardo de aquellos territorios. En primer lugar, se estableció que “todo individuo que ingrese del exterior de la República está obligado a presentarse de inmediato a la gobernación política...los que contravengan esta disposición serán lanzados del territorio de la República o se ... reconcentrarán en el puerto de Puntarenas ... y todo dueño o habitante de casa, que reciba huéspedes del exterior está obligado a manifestar a estos el deber en que se hallan de presentarse a la autoridad”.<sup>86</sup>

La visita, en marzo de 1854, del presidente Juan Rafael Mora a Liberia causó gran expectativa entre sus pobladores. La comunidad se aprestó a recibirlo en el portón de entrada a la ciudad, ubicado en las márgenes del río el Salto. Para aquella ocasión tan especial, se dispuso por parte de la gobernación de Liberia que “todos los dueños o habitantes de casa dentro de la ciudad, se prevengan de banderas de los colores del pabellón nacional, para que las enarboleen el día de la entrada de su excelencia, pudiendo las personas muy indigentes ponerles de cualquiera de otros colores ... [además] todas las casas que se hallen situadas en la calle real desde la esquina de la plaza hasta el río, no solamente son obligados a poner banderas, sino también a adornar el frente de sus casas con cortinaje, arcos y otra clase de adornos ... [y] se convida a todo el vecindario para que salgan al recibimiento pudiendo hacerlo los que no tengan bestias siquiera a la entrada a la ciudad.”<sup>87</sup>

<sup>84</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #6171. Municipal. f.1.

<sup>85</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #6171. f. 38.

<sup>86</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #7510. f 1.

<sup>87</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7510. f.2, 2-v.

**Foto # 5**

Cabalgata de recibimiento al presidente Alfredo González Flores  
a la entrada a Liberia. 1916



**Fuente:** Archivo Nacional de Costa Rica. Serie Audiovisuales.

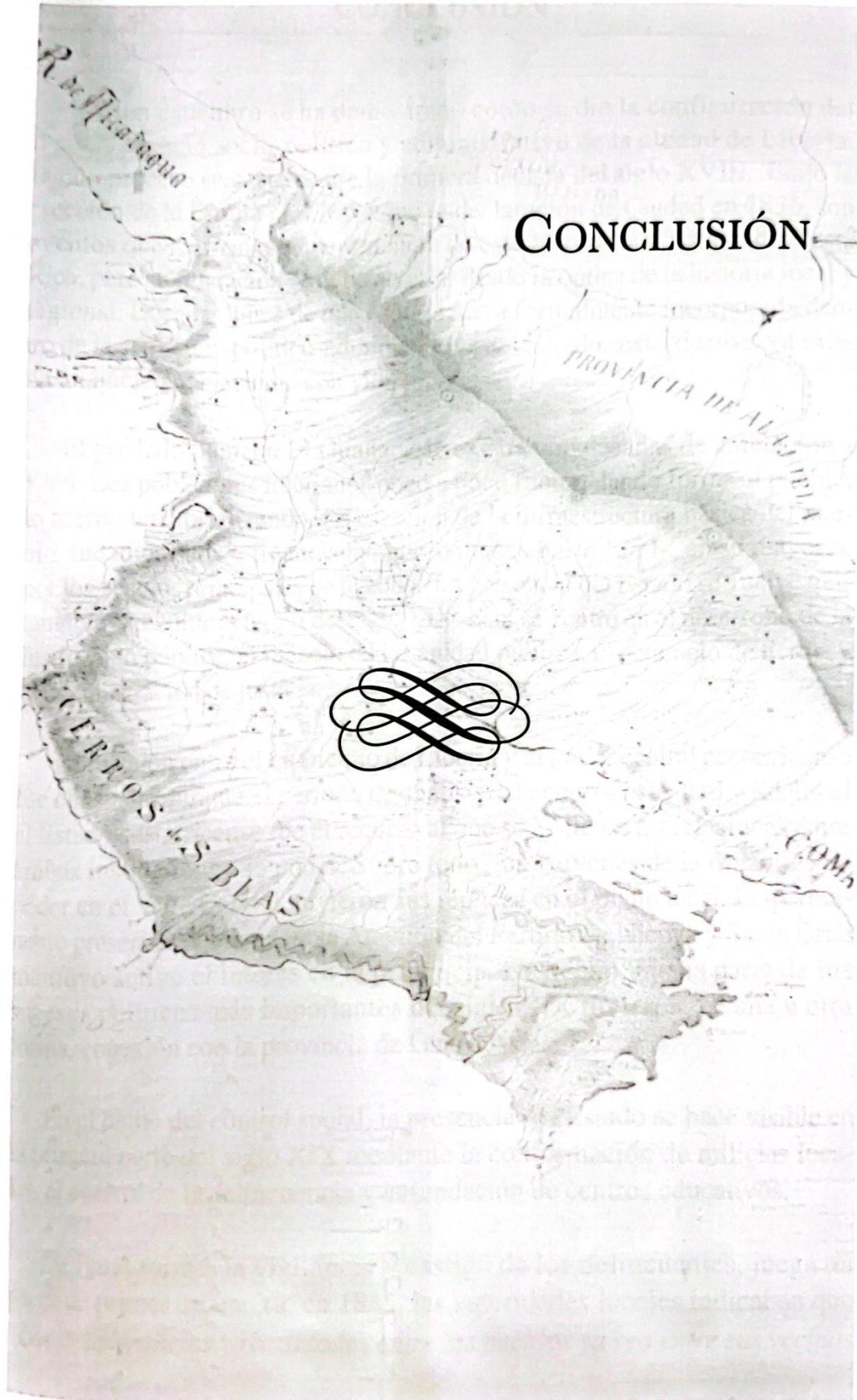
El advenimiento de la Campaña Nacional de 1856 trajo consigo el reforzamiento de las relaciones entre el municipio liberiano y el gobierno central costarricense. Un conjunto de razones, bastante comprensibles, lo explican. En primer término, el espacio geográfico liberiano sirvió de asiento para una parte del Ejército Nacional. Luego, en las zonas colindantes a Liberia, se libraron importantes batallas que marcaron un inicio positivo para las fuerzas nacionales. Finalmente, la incorporación de un destacamento de la zona, el denominado “*Batallón Moracia*”, significó una cuota significativa de soldados a las tropas nacionales. De hecho, una vez finalizada la Campaña Nacional, las autoridades militares del país le indicaron al comandante de Liberia que “*estando las milicias de esta provincia diseminadas por la guerra y la peste, y estando llamados al servicio de las armas todo costarricense entre los 18 a los 50 años de edad, espero que usted permita al comandante de esa plaza que tome los paisanos que necesite cuando se lo pida*”.<sup>88</sup>

<sup>88</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc #7464. f.10.

Finalmente, la única desavenencia política entre el municipio liberiano y el gobierno central, observada en el transcurso del periodo comprendido entre 1823-1860, la hallamos a raíz del golpe de Estado contra Juan Rafael Mora Porras, el 14 de agosto de 1859. En aquella ocasión los gobiernos de Liberia, Nicoya y Santa Cruz, al unísono acordaron *“reconocer como gobierno legítimo que es, al Benemérito Sr. Capitán General de la República de Costa Rica Don Juan Rafael Mora como presidente nato, y a Don José Ma. Cañas, desconocidos tales por la administración actual, intrusa e ilegal ... igualmente se reconocen a todas las personas expatriadas injustamente”*.<sup>89</sup>

---

<sup>89</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc# 2967. f.1.



## CONCLUSIÓN

Con este libro se ha demostrado cómo se dio la configuración del espacio socio-político y administrativo de la ciudad de Liberia. Dicho proceso se gestó desde la primera década del siglo XVIII. Tanto la erección de la Ermita en 1769 como la declaración de Ciudad en 1836, son eventos que reafirman la pertenencia de este territorio al Estado de Costa Rica, pero su fundación se debe abordar desde la óptica de la historia local y regional. Décadas antes de que Liberia fuera formalmente incorporada dentro de la estructura político-administrativa del Estado costarricense, ya existía un núcleo poblacional con vida propia.

El poblado llamado El Guanacaste existía con décadas de antelación a 1769. Los pobladores liberianos poco a poco fueron dando forma al pueblo, lo fueron territorializando. La creación de la infraestructura básica del pueblo, fue impulsada y financiada –por lo menos hasta 1860–, en su mayoría, por los vecinos principales de la zona. La presencia del Estado se vuelve más tangible en el último tercio del siglo XIX. Esta se centró en el desarrollo de la instrucción pública, el manejo de la sanidad pública, el denuncia de tierras y la administración de justicia.

La relación entre el municipio de Liberia y el poder central costarricense fue constante durante el periodo de análisis. El apego a la lealtad y fidelidad al Estado costarricense fue el recurso al que se apeló en las relaciones entre ambas instituciones de poder. Sobre todo, los vaivenes de la dinámica de poder en el Valle Central, tuvieron sus réplicas en el plano local. La permanente presencia del tema de la Anexión del Partido de Nicoya y Santa Cruz mantuvo activo el interés en la provincia. De hecho, buena parte de los sucesos políticos más importantes del siglo XIX tuvieron, de una u otra forma, conexión con la provincia de Guanacaste.

En el plano del control social, la presencia del Estado se hace visible en la primera parte del siglo XIX mediante la conformación de milicias locales, el control de la delincuencia y la fundación de centros educativos.

De igual forma, la vigilancia y castigo de los delincuentes, juega un papel de primer orden. Ya, en 1845, las autoridades locales indicaban que *“Las desavenencias y rivalidades entre los pueblos ya sea entre sus vecinos*

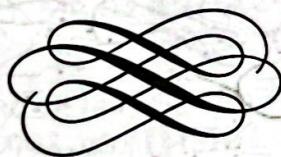
*o entre estos y las autoridades, producen males de tanta gravedad ... acontece esto con demasiada frecuencia especialmente en el actual estado de languidez en que se halla la ilustración pública”*.<sup>90</sup>

Creemos que con este libro –aunque pequeño–, hacemos un aporte a la historia regional y local de Costa Rica, sobre todo en el plano de las expresiones sociales y políticas generadas por las municipalidades. Este no fue un estudio monográfico sobre una municipalidad. Sino, más bien un análisis de grandes procesos históricos que se tejen en el plano regional y local y que dan por resultado la constitución de la territorialidad y la regionalidad. Quedan, sin embargo, muchas preguntas sin responder. ¿Cuáles fueron los nexos socio-políticos entre Nicoya y Liberia a partir del siglo XVIII? ¿Qué papel jugó la Iglesia en la conformación o constitución de las grandes haciendas ganaderas en las zonas colindantes a Liberia? ¿Cuáles fueron las características fundamentales de los procesos migratorios que dieron origen a la población que, posteriormente, ocupó la ciudad de Liberia? ¿Cuál es el papel de Liberia y, en general, de la provincia de Guanacaste en la geopolítica del siglo XIX? Estas interrogantes forman parte de nuestros intereses investigativos y están siendo abordadas en investigaciones en curso, cuyo propósito es el de complementar los espacios vacíos que las “*historias nacionales*” han dejado en la historia regional de Costa Rica.

---

<sup>90</sup> A.N.C.R. Serie Municipal. Doc. #6171. f 11. En otros documentos se consigna el empeño de las autoridades locales y nacionales por desarrollar la educación. Por ejemplo en “*Habiéndose acordado el establecimiento de escuelas privadas en todos los barrios de esta provincia, se comisiona al señor Gobernador para que ponga los maestros que crea aptos para el desempeño de dichas escuelas en sus respectivos barrios con la dotación de diez pesos mensuales que se pagarán del fondo de instrucción*”. Municipal #6153. f 4

# BIBLIOGRAFÍA CITADA Y CONSULTADA



- Chavarría, Sandra. *Manual para la enseñanza de la Paleografía y la Neografía*. Escuela de Historia, UNA, s.a.
- Enríquez, Francisco. *Estrategias para estudiar la comunidad donde vivimos*. San José: EUNED, 2004.
- González, Luis. *Pueblo en vilo, micro historia de San José de Gracia*. México, Colegio de México, 1968.
- Fernández, Guardia, Ricardo. *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de viajeros*. San José: EDUCA, 1972.
- Florescano, Enrique. *El nuevo pasado mexicano*. (2ed). México, Cal y Arena, 1992.
- Hilje, Brunilda. "La colonización agrícola de Costa Rica (1840-1940)". En: *Fascículos Nuestra Historia. N° 10*, San José: EUNED, 1992.
- Hilje, Brunilda y Solórzano Willian. *Santa Rosa. Algo más que un símbolo*. Guanacaste, ACG, MCJD, CIHAC-UCR, 1997.
- Lameiras, José. "El ritmo de la historia y la región" *Secuencia*. México, D.F, Núm. 25, enero-abril 1993. p.p 111-122.
- Martínez Assad, Carlos (coord.) *Balance y perspectivas de los estudios regionales en México*. México, CIIH-UNAM, M Purrúa, 1990.
- Matarrita, Mario. *La hacienda ganadera colonial en el corregimiento de Nicoya. Siglo XVIII*. Universidad de Costa Rica, Escuela de Historia y Geografía, Tesis para optar al título de Licenciatura en Historia, 1980
- Métral, Grégoire. « Reflexions sur les territorialités collectives dans un espace transfrontalier » En: *Le Globe*, 134. Genève, 1994. p.p. 27-30.
- Molina, Iván. "De la historia local a la historia social". En: *Cuadernos Digitales*. Escuela de Historia, Universidad de Costa Rica. N° 2, setiembre del 2002.
- Pérez Herrero, Pedro. *Región e Historia en México. (1700-1850), métodos de análisis regional*. México, Instituto Dr. Mora, UAM, 1991.

Pizarro, Ronny. "*Liberia, Guanacaste y sus orígenes*". San José: IFAM, 1983

Ortega Noriega, Sergio. "Hacia una regionalización de la historia de México". *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. México, D.F, #8, 1980. p.p. 9-21.

Sáenz Carbonell, Jorge. *El despertar constitucional de Costa Rica*. San José: Editorial Libro Libre, 1985. p. 292.

Serrano Álvarez, Pablo (comp). *Pasado, presente y futuro de la historiografía regional en México*. México, Instituto de investigaciones Históricas, UNAM, 1998.

Solano Muñoz, Edgar. "*Iglesia, sociedad y relaciones de poder en Costa Rica, 1884-1894*". Tesis para optar el grado de Licenciatura en Historia, Escuela de Historia, Universidad Nacional, 1993.

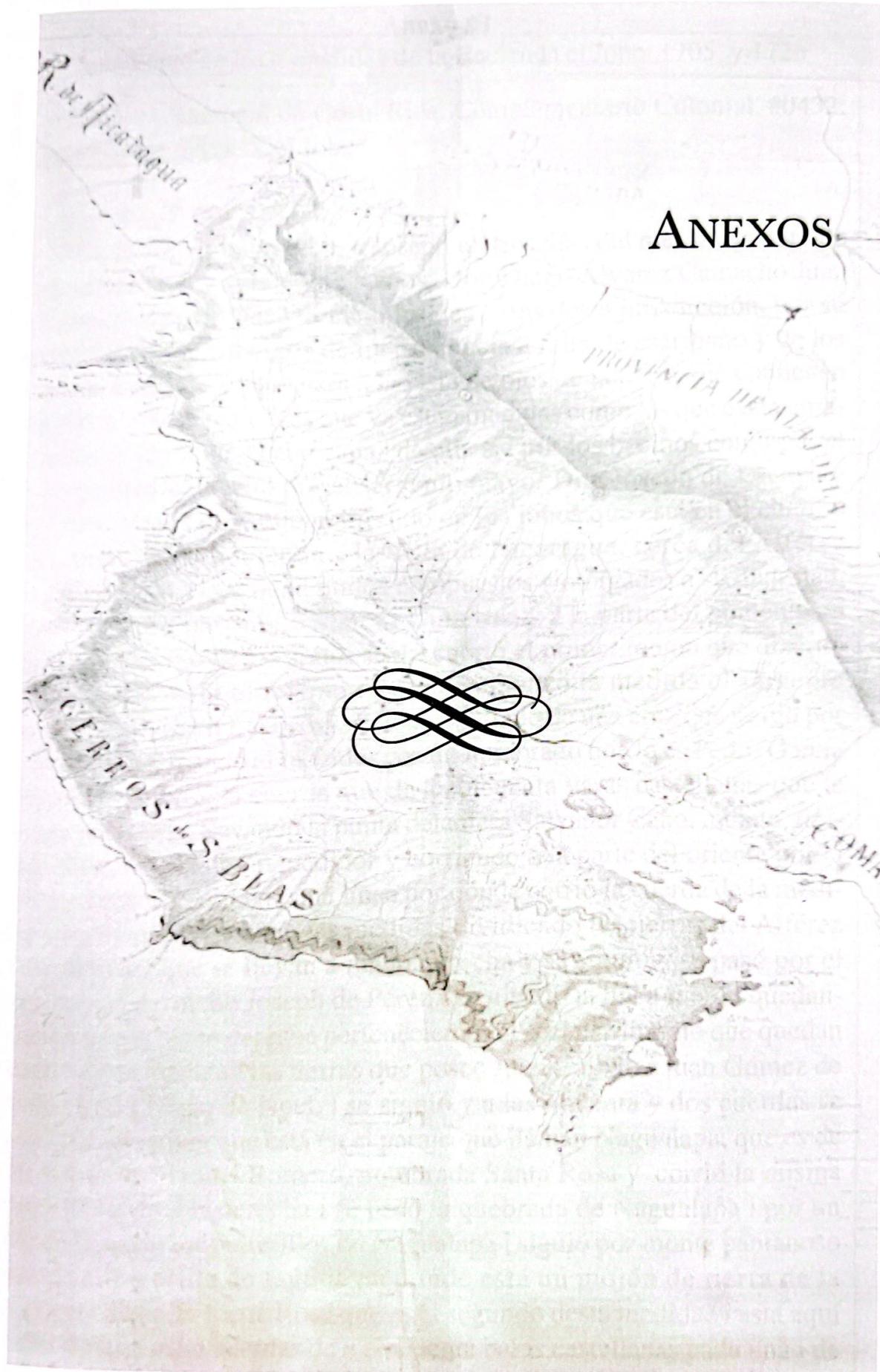
\_\_\_\_\_ "Memorias del abrazo eterno. La celebración de la anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica. 1824-1990". *Cuaderno de Ciencias Sociales, N° 135*, San José: Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales, 1995, p.p 103-125.

Sequeira, Wilder. "*La hacienda ganadera en Guanacaste: aspectos económicos y sociales. 1850-1900*". Tesis de Licenciatura en Historia. Escuela de Geografía e Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, 1983.

Taracena, Arturo. *Invención criolla, sueño ladino, pesadilla indígena*. Los altos de Guatemala de región a estado, 1740-1850. San José: Editorial Porvenir, 1997.

Van Young Eric. (ed.) *México's Regions, comparative history and development*. San Diego, Cal. Center for U.S-Mexican studies, University of California, 1992.

Viales, Ronny. "La reconceptualización del enclave bananero desde la perspectiva de la historia económica". En: *El caribe centroamericano*, Helsinki, Instituto Renvall, 2005. p.p 32-71.



**Anexo #1****Expediente de las remedidas de la Hacienda el Jobo. 1705 y 1726**

Archivo Nacional de Costa Rica. Complementario Colonial. #0432.  
Denuncio de tierra "Del Jobo"

*F. 6, 6-v, 7. 7-v, 8, 8-v 9.*

"En el sitio nombrado San Joseph en tres días del mes de octubre de mil setecientos y veinte y seis años, Don Diego Álvarez Camacho Juez comisario de medidas y remedidas de tierras desta jurisdicción, por su majestad con los testigos de mi asistencia a falta de escribano y de los becinos linderos sitados para a la vista de ojos de la tierra que contienen los autos, así las realengas que ya están medidas como las que están compuestas aviendome hecho capaz de ella así por los becinos como por el auto de medida hecho por el sargento mayor Don Joseph de Lacayo y Briones, llegué al paraje nombrado de los jobos que está en el camino que va de dicha hacienda a la Villa de Nicaragua, cerca del Alférez Joseph de Pérez que tiene títulos compuestos y otorgados a su majestad, que fueron las que midió Marcos Gutiérrez y a la parte del poniente en dicho montecillo de los Jobos se descubrió el primer mojón que dixeron los baquianos ser el mismo en donde empezó la medida el sargento mayor Don Joseph Lacayo de Briones, y al pie de una cruz que se dio por primer mojón mandó al medidor por mi nombrado que lo es Pedro García Romero, tendiese la cuerda que de a cincuenta varas castellanas que le tengo entregada, llevando la punta delantera Salvador Cano, mulato, tirador della, i al fin dicho medidor y corriendo a la parte del oriente por la sabana breñoza por la misma línea por donde corrió la cuerda de la medida antecedente que rezan las medidas dividiendo las tierras del Alférez Joseph Pérez que se llevan a mano derecha y se siguió y se pasó por el otro mojón del dicho Joseph de Pérez i siguiendo la línea fueron quedando tierras a la mano derecha pertenecientes al real patrimonio que quedan dentro desta medida i las tierras que posee Juan Calixto i Juan Gómez de Valdivieso i Julián de Noel, i se siguió y a las noventa y dos cuerdas se pasó por un mojón que está en el paraje que llaman Nagualapa, que es de las tierras de Manuel Romero, nombrada Santa Rosa y corrió la misma línea llevando a la derecha i se pasó la quebrada de Nagualapa i por un paraje llamado los potrerillos de Nagualapa i siguió por monte pantanoso hasta salir a orilla de laguna en donde está un mojón de tierra de la hacienda dicha de Santa Rosa que es el segundo desta medida, i asta aquí hubo ciento i ocho cuerdas de a cincuenta baras castellanas cada una i de

este segundo mojón corrió la cuerda al norte por la arena de la laguna i se paró la punta de te [de este muelle] maulla siguió por dicha i llegando a dos amates grandes asta el último hubo ciento treinta y dos cuerdas que se dio por tener mojón y no pudiendo correr la cuerda al poniente por aver mucha ciénega i estar inandable se volvió de dicho mojón al primero de los Jobos para darle a esta medida el otro larguero i estando en el dicho mojón de los Jobos se caminó al norte cerca del camino que va a dicha hazienda de San Joseph que queda a mano derecha, i a mano izquierda tierras realengas dentro desta medida i la que se le hizo a Francisco de la Cruz i a las veinte i dos cuerdas sea a través el charco de la sabana grande i siguió por camino que va a la hazienda de Manuel Joseph de Romero que llaman San Francisco i a las cuarenta y cuatro cuerdas se pasó por el primer mojón de hella por la parte que pertenece al dicho Manuel Romero, siguiendo la misma línea que queda a la izquierda i a las cincuenta seis se pasó cerca de las casas de dicho Manuel Romero i por el paso de las carretas donde está un árbol de aguegue grande y siguió por la cerca del cacastal del dicho Romero y acabada por savana montosa i a las setenta y cuatro cuerdas se pasó por otro mojón del dicho sitio de Romero i queda a mano izquierda un pedazo de tierra realengo esta el mojón de Doña Bernarda y tierras de los Aguilares, i siguió la misma línea del sitio de Apon para que quedan a la izquierda y a las cien cuerdas se pasó por otro mojón que está en el potrero y un monte grande i la quebrada del dicho Naranjo y el potrero del Roble se entró en un monte grande de i a poco andar se llegó a la quebrada que llaman tío pansaca, y allí se halló el cuarto mojón de esta medida y en el se juntaron ciento y treinta y dos cuerdas de a cincuenta varas castellanas cada una i no se le pudo dar el segundo por ser tierra senegosa inandable como queda dicho arriba con que dicho mojón al terreno que esta en la laguna a la banda del norte, ser regular, abra setenta y seis cuerdas por haver enseñada la laguna con lo cual se acavo esta remedida, que regulados los anchos los cueros de mojón a mojón viene a tener en lo largo cinco caballerías y tres cuartos de otra i regulados ambos anchos i partidos por mitad tienen cuatro caballerías de ancho y sesenta y cuatro baras más que hazen ocho anchos de caballería y regulado a la cuenta ordinaria hacen cuarenta y ocho caballerías, sobrando en el largo sesenta i cinco baras y en el ancho setenta y cuatro, dándole a cada caballería de largo, un mil ciento y treinta y seis varas y media y de ancho quinientas sesenta i ocho baras y una quarta quedando los largueros y cabezadas de las cuarenta y ocho caballerías en el sentro de la tierra, i el medidor puso juró haver

hecho fiel y verdaderamente dicha remedida quedando sin perjuicio el real patrimonio i a satisfacción del dicho licenciado Don Joseph de Vargas y revajadas de dicha tierra remedida las varas que reza el título en largo y ancho quedan treinta y ocho caballerías, sobrando en el largo sesenta i cinco varas i en lo ancho sesenta i cuatro arreglandome en esta en los alegatos y determinación de su señoría el señor juez privativo, ante quien se remitirán estos autos, y la firmó conmigo el Licenciado Don Joseph de Vargas el medidor i los demás testigos y vesinos que se hallaron presentes a las remedidas que los fueron Juan Gómez de Valdivieso, Joseph Pérez Julián, Lucas Carvajal, Juan Calixto Sebastián Chaves, en falta de escribano público y real. Don Diego Álvarez Camacho, Joseph de Vargas, Pedro García Romero, Thomás de Avendaño, Lucas de Carvajal, Juan Baboza...resultó valer cada caballería cinco pesos i aviéndolas pregonado i puesto su parecer el juez con citación de la parte de dicho licenciado Don Joseph de Vargas hizo remisión de los autos ante este juzgado privativo de tierras”

#### EL DECRETO PARA PROCEDER AL REMATE DE LAS TIERRAS

*f.8-v*

“autos y vistas declarante por realengas las treinta y nueve caballerías y un pedazo más de otra que contienen estos autos y por su verdadero valor el de diez pasos cada una saquense al pregón y remate en el mayor postor i enterada su importancia media anata y a crecido en la real caxa desta corte se le libere el título en forma de todas hellas”.

#### *Remate f. 9*

“En la ciudad de Santiago de Guathemala en cinco días del mes de febrero de mil y setecientos y veinte y siete años, en execución y cumplimiento de lo mandado por el señor juez privativo de tierras en el decreto de la petición que antecede y el escribano de cámara y gobierno por voz de Lázaro Hernández, indio ladino que hace el oficio de pregonero público estando debajo de los portales del real palacio desta corte que caen a la plaza mayor della, hizo traer y se traxeron en pregón las treinta y nueve caballerías y un pedazo más de tierra realenga que se midieron en el Valle de Nicaragua en el paraje nombrado San Joseph con el precio de seis pesos por caballería que es el moderado por dicho señor oidor juez privativo i en altas intelexibles vocez dicho pregonero dixo “seis pesos dan por caballería de tierra realenga” medidas en el Vale de Nicaragua,

quien quisiese mejorar esta postura parezca que se le admitirá la que hiciese, y aviendo repetido muchas veces estas voces i no aver auido mejor postor dicho pregonero dixo: “señores que apercivo de remate pues no ha quien puje ni quien de mas que los referidos, seis pesos por cada caballería, a la una, a las dos, a las tres que es buena y berdadera, que buena, que buena, que buena, con lo cual, quedó celebrado dicho remate en Don Manuel de Porres procurador desta real audiencia que los es del lic. Don Joseph de Bargas, de cuyo pedimento se hicieron dichas medidas y postura en quien se dio el traspaso, el derecho y acción que por razón de remate adquirió y se obligó por su parte a entregar en la real caxa desta corte el produco destas tierras y lo firmó y no lo hizo el pregonero por decir no saber escribir. Testigos, Manuel Guandica, y Blas de Molina vecinos de dicha ciudad. Don Manuel de Porres. Ante mi Don Francisco Pereira. ¡cumpliendo con el tenor y forma de dicho rematase hizo en la real caxa desta corte” ¡ 5 de febrero de 1705

*Certificación*

*f. 9-v*

“Los Jueces y oficiales de la Real Hacienda y caxa desta corte, contadores, Don Antonio Alonso Cortés y tesorero interino Don Andrés Esteban del Olmo, certificamos que la parte del licenciado Don Joseph de Vargas, clérigo, presbítero, domiciliario del Obispado de Nicaragua entregó en esta real caxa cuatrocientos noventa y un tostones un real i veinte maravediz; los cuatrocientos y setenta y ocho tostones de ellos por los mismos en que por el Sr. Juez privativo del real derecho de tierras que fue declarado el verdadero valor de treinta y nueve caballerías y un pedazo más de tierra que resultaron del exceso de la remedida que a pedimento del susodicho se hizo en un sitio nombrado San Joseph, que está en términos de la villa de Nicaragua a razón de seis pesos por cada caballería según certificación de Don Francisco Pereira, escribano mayor de cámara y gobierno, y los veinte y tres tostones un real y veinte maravediz restantes por la media anata i a crecido para Granada, correspondiente al valor de dichas tierras y para que conste de dicho damos la presente en Guathemala en cinco de febrero de mil setecientos y cinco años”.

*Título de propiedad. f. 10*

“en nombre de su majestad y en virtud de la comisión a mi dada que va inserta poder y facultad que por hella y la cédula que comprende se me confiere doy y ago merced al susodicho de las dichas cuarenta y tres

caballerías y media y un pedazo más de tierra contenidas y deslindadas en las medidas que van incorporadas para que en hellas pueda hazer, casas de vivienda, zanjas, corrales, cercas, potreros y los demás edificios que le pareciese, sembrar cualesquiera semillas de Castilla y de la tierra, tener y criar ganados mayores y menores, vestias mulares y caballares y lo demás que quisiese y por bien tuviere haciendo y disponiendo de dichas tierras a su voluntad como de cosa suya, propia avida y adquirida con justo y lexitimo tributo como este lo es, mediante dicho remate y entero hecho de su importancia en la real caxa desta corte, y todo sea para el susodicho sus herederos y sucesores y quien mejr su derecho representare y del o de hellos hubiere causa título, voz o razón y en cualquier manera fuere parte lexitima y ordeno y mando al gobernador de la provincia de Nicaragua su lugarteniente en hella que siendo requerido en cualquier manera por parte del dicho Lic. Don Joseph de Bargas, le dé y haga dar posesión de las dichas cuarenta y tres caballerías y media y un pedazo más de tierra, sus montes, pastos, aguas y abrevaderos, real, corporal, actual...y de todo lo que los pertenciere de hecho y de derecho”.

### Anexo #3

#### Mapa de la Provincia de Guanacaste. 1906



*Cortesía del Departamento de Reproducción de materiales y audiovisuales del Archivo Nacional de Costa Rica.*

Este libro es una producción de:

**SOCIEDAD EDITORA**  
**ALQUIMIA 2000, S.A.** 

**Esta publicación no debe ser reproducida ni en todo ni en parte  
sin la previa autorización de los autores o la editorial.**

La historia regional de Costa Rica ha renacido en el último quinquenio. La preocupación por escribir la historia “*desde las regiones*” incorpora a nuestro acervo historiográfico, una nueva veta de conocimiento relacionado con los procesos socio-históricos a los que se han sometido las diferentes zonas geográficas del país. La interacción de lo local con lo regional y a su vez, con lo nacional, supone un abordaje más integral en el quehacer de los investigadores de la historia costarricense.

La historia de Guanacaste está plagada de eventos determinantes en el proceso de construcción de la identidad costarricense. De una u otra forma, la cultura costarricense es “*tributaria*” de la cultura guanacasteca. Esto es razón de más, para que escudriñar sobre el pasado de Guanacaste se vuelva una tarea de vital importancia.

Esperamos que desde los niños hasta los adultos mayores vean en este texto una posibilidad a acercarse a las páginas de la historia de Liberia y que el mismo, sirva para la comprensión de los hechos que dieron pie a la construcción material e identitaria de dicha localidad.



## DE GUANACASTE

Península Papagayo es un proyecto ejecutado por Ecodesarrollo Papagayo S.A., una de las empresas concesionarias del Polo Turístico Golfo de Papagayo, proyecto del Estado costarricense, bajo la supervisión del ICT. Las empresas concesionarias tienen un mandato de ejecución para desarrollar un plan maestro establecido por el Gobierno para esa región turística del país.

Península Papagayo tiene como misión hacer un desarrollo turístico y residencial modelo y sostenible en el largo plazo; para lo cual estableció una filosofía basada en: altos estándares de calidad; respeto por la legislación nacional; respeto por el medio ambiente y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, bajo una visión de responsabilidad social.

De esta concepción empresarial nace este sello editorial “*De Guanacaste*”, resultado del compromiso de investigar, difundir, fortalecer y sostener los valores culturales, ambientales y de desarrollo de esta tierra heredera de un valioso pasado y forjadora de un prometedor futuro.

ISBN: 978-9968-9952-9-0



9 789968 995290